

Conferencia de Desarme

8 de febrero de 2011

Español

Acta final de la 1203ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 8 de febrero de 2011, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Marius Grinius..... (Canadá)

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1203ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. La semana pasada tuvimos intercambios muy positivos sobre las primeras dos cuestiones fundamentales, y espero que esta semana continuemos con algunos intercambios muy sustantivos acerca de las cuestiones tercera y cuarta. Hoy nos centraremos en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hasta ahora tenemos 20 oradores en la lista. Leeré los 5 primeros y luego mantendré una lista continua de oradores. Los primeros 5 son Hungría, en nombre de la Unión Europea, seguido por el Brasil, la Federación de Rusia, Argelia y Suiza. Doy la palabra a Hungría.

Sra. Giannella (Hungría) (*habla en inglés*): Señor Presidente, tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración los países candidatos Croacia, Islandia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como Georgia y Ucrania.

Las actividades espaciales están aumentando. El espacio es un recurso abierto a todos los países del mundo, los que ya tienen actividades espaciales y los que las tendrán en el futuro. Por consiguiente, la Unión Europea considera necesario garantizar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre y cree que un proceso pragmático y gradual puede ayudar a lograr este objetivo con la rapidez que requiere el ritmo de la expansión. Las actividades en este ámbito deberían desarrollarse en un entorno pacífico y seguro: debe prevenirse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esa prevención contribuye al fortalecimiento de la seguridad internacional y promueve la cooperación internacional en el ámbito de la libre exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por todos los Estados. De ahí la posición tradicional de la Unión Europea y sus Estados miembros en la Conferencia de Desarme, a favor de la mejora del marco multilateral destinado a preservar un entorno pacífico y seguro en el espacio ultraterrestre.

Desearíamos recordar que, en 2008 y 2010, la Unión Europea presentó las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (resoluciones 63/64 y 65/73). Los Estados miembros de la Unión Europea votaron a favor de la resolución de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en 2010, copatrocinaron la resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Esperamos cooperar en forma constructiva con el grupo de expertos gubernamentales creado por la última de estas resoluciones.

La Unión Europea le está agradecida, Señor Presidente, por haber organizado estos debates hoy. En particular, la Unión Europea valora los esfuerzos de la Federación de Rusia y la República Popular China por incluir el tema en la agenda internacional, con miras a aumentar la seguridad espacial internacional. Hemos tomado nota con interés de la propuesta de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado en el período de sesiones de 2008 de la Conferencia de Desarme.

En lo que respecta a este proyecto de tratado, la Unión Europea ha indicado que, si bien se identifica con el objetivo general de preservar el espacio ultraterrestre como zona libre de conflicto armado, es necesario seguir reflexionando y trabajando sobre los elementos de un tratado internacional eficaz. Por ejemplo, sigue siendo difícil lograr el consenso sobre las definiciones necesarias para un instrumento jurídicamente vinculante. Por principio, un sistema eficaz y sólido de verificación debe ser parte integrante de todo futuro tratado sobre seguridad espacial. La Unión Europea considera que no es suficiente remitirse a un posible futuro protocolo adicional. Un proyecto de tratado de este tipo también debería contemplar claramente la cuestión de los ensayos de armas antisatélites.

No obstante, estas dificultades no deberían impedirnos trabajar en las cuestiones contenidas en esta propuesta.

La Unión Europea está determinada a elaborar y poner en práctica medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio para mejorar de forma concreta y rápida la seguridad en el espacio ultraterrestre. También estamos particularmente atentos a la cuestión de los riesgos que plantean los desechos espaciales, que son perjudiciales para las actividades espaciales presentes y futuras.

En su respuesta a la resolución 61/75 de la Asamblea General, de septiembre de 2007, la Unión Europea destacó que normas voluntarias sobre las actividades en el espacio ultraterrestre que validen las mejores prácticas entre los actores espaciales serían útiles para este objetivo. La Unión Europea promueve la elaboración de un conjunto de directrices internacionales y voluntarias —un instrumento que fortalecería la seguridad, integridad y previsibilidad de todas las actividades espaciales. Estas directrices deberían, entre otras cosas, limitar o reducir al mínimo las interferencias nocivas, las colisiones o los accidentes en el espacio ultraterrestre, y la creación de desechos. Los sucesos de los últimos años, incluida la colisión entre satélites de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia, prueban que la seguridad en el espacio ultraterrestre trasciende cualesquiera consideraciones sobre el emplazamiento de armas en el espacio.

Con tal fin, y como es de conocimiento de la Conferencia de Desarme, la Unión Europea ha elaborado un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. La Unión Europea ha llevado a cabo extensas consultas con algunos de los principales países que tienen programas espaciales. A la luz de estas consultas, hemos elaborado una nueva versión de la propuesta de código de conducta, sobre cuya base el Consejo de Europa, el 27 de septiembre de 2010, encomendó a la Sra. Catherine Ashton, Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que llevara a cabo ulteriores y más amplias consultas. Se les ha distribuido una copia de este proyecto revisado.

La Unión Europea está consultando a la mayor cantidad de países posibles, tanto a los que tienen actividades espaciales como a países que aún carecen de ellas, para debatir esta propuesta y recabar sus opiniones. Esto nos permitirá seguir trabajando en las siguientes etapas. El proyecto de código se basa en tres principios: libertad para todos de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos; mantenimiento de la seguridad y la integridad de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre que se encuentren en órbita; respeto de los intereses legítimos de los Estados en materia de seguridad y defensa. El proyecto prevé que el código se aplique a todas las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados o entidades no gubernamentales. El proyecto de código sería voluntario, estaría abierto a todos los Estados y fijaría las normas básicas que deben respetar los países que tienen programas espaciales en sus actividades espaciales civiles y militares.

El propósito del proyecto de código no es competir con las iniciativas que abordan específicamente el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni sustituirlas. Por el contrario, en su condición de medida de transparencia y fomento de la confianza, insiste en la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el espacio se convierta en una zona de conflicto y exhorta a los países a resolver cualquier conflicto en el espacio ultraterrestre por medios pacíficos. Podría constituir una contribución valiosa y tangible a los próximos debates del grupo de expertos gubernamentales.

Además de las consultas bilaterales, estamos considerando la posibilidad de organizar una reunión multilateral de expertos en 2011, para debatir nuestra iniciativa. Esta reunión multilateral de expertos servirá para preparar la conferencia diplomática especial, abierta a la participación voluntaria de todos los Estados, en la que el código quedará

abierto a la firma. Debido a su carácter general, no sería apropiado presentarlo en ninguno de los foros existentes sobre cuestiones de desarme, como la Primera Comisión de la Asamblea General o la Conferencia de Desarme, o cualquier otro foro que se ocupe de las actividades civiles en el espacio ultraterrestre, como la Cuarta Comisión de la Asamblea General o la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Mantendremos a la Conferencia de Desarme informada de los avances de la labor en el proyecto de código.

El Presidente: Agradezco a la Sra. Giannella su declaración y doy ahora la palabra al Brasil.

Sr. de Macedo Soares (Brasil) (*habla en inglés*): Señor Presidente, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado en nuestra agenda desde 1981, cuando el Comité de Desarme recibió el mandato, en virtud de la resolución 36/99 de la Asamblea General, de concertar "un tratado internacional adecuado, para evitar que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre" y de iniciar "negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre el texto del tratado".

Unos pocos años antes, en 1978, los Estados habían llegado a la conclusión de que el espacio ultraterrestre no era ajeno a la seguridad internacional y de que la cuestión debía ser abordada por las Naciones Unidas. Por esa razón, la cuestión se incluyó en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en cuyo párrafo 80 se establece explícitamente que "para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes".

Para concluir esta breve síntesis histórica, permítame recordar que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha tenido muchas oportunidades para avanzar, la principal de las cuales fue el establecimiento por la Conferencia de Desarme de un Comité *ad hoc* para estudiar la cuestión entre 1985 y 1994, encargado de examinar todos los acuerdos vigentes, las propuestas existentes y las iniciativas futuras. La decisión correspondiente figuró en el documento CD/584. No obstante, desgraciadamente, su informe final de 1994 no fue concluyente y los Estados miembros no pudieron llegar a un consenso para volver a convocarlo. Desde entonces, la cuestión se ha limitado a propuestas distribuidas por algunas delegaciones, pero no se han llevado a cabo debates oficiales.

En las Naciones Unidas, la Asamblea General ha aprobado más de 30 resoluciones sobre el espacio ultraterrestre desde 1981, principalmente sobre un tratado de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sobre la transparencia, que recibieron un apoyo casi unánime. En el presente año, en el que se cumplen 30 años de la aprobación de la resolución 36/99 de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme está muy lejos de cumplir ese primer mandato, recibido de la Asamblea General, o el suyo propio.

Es importante aprovechar esta oportunidad para recordar que las razones a favor de la negociación de un tratado expuestas por la comunidad internacional hace 30 años no han perdido su validez. Por el contrario, hoy en día hay más motivos de preocupación acerca de la seguridad en el espacio ultraterrestre y, en consecuencia, más argumentos para celebrar un tratado de este tipo.

En estas tres décadas, el mundo se ha vuelto cada vez más dependiente de los servicios por satélite. La comunidad mundial también ha cobrado conciencia de que todas las actividades espaciales son vitales pero también vulnerables a accidentes y fallas, como han demostrado los acontecimientos en los últimos años. En este nuevo y superpoblado

entorno espacial, en el que hay más de 3.000 satélites en funcionamiento, el sinnúmero de dispositivos inactivos y desechos espaciales plantea peligros crecientes.

La puesta en órbita de armas podría ser el elemento adicional que vuelva aún más vulnerable y propensa al colapso a la red satelital, debido a accidentes o a otras causas. En virtud de lo anterior, el tratado de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre podría ser una solución para eliminar la amenaza de catástrofe. Ni qué decir tiene que el derrumbe del sistema afectaría a todos los países, sin distinción, tanto aquellos que poseen la capacidad tecnológica para poner armas en órbita como aquellos que no la tienen. Al igual que el "invierno nuclear" imaginado por Carl Sagan, podríamos también sufrir un "apagón mundial".

Entre los muchos aspectos que implica la cuestión, hay dos perspectivas básicas que dividen a los interesados en la cuestión. La primera es el punto de vista de los Estados que no tienen ni los motivos ni los medios tecnológicos para poner armas en órbita. En general, estos países tienden a creer, como creo que hace la opinión pública en general, que el espacio ultraterrestre debería utilizarse exclusivamente para el tránsito de satélites que provean servicios de comunicaciones, de predicción meteorológica, de información y de otro tipo.

La segunda perspectiva es la de los Estados capaces de fabricar y emplazar diferentes tipos de armas: ofensivas o defensivas, en órbita o terrestres, y diseñadas para atacar objetos espaciales. Para estos países, el espacio ultraterrestre es un entorno con una posible utilización bélica. Es precisamente esta utilización bélica del espacio la que una amplia mayoría de los Estados desea evitar por medio de un tratado de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que asegure que este no se convierta en campo de batalla.

Está ampliamente reconocido que la falta de un instrumento jurídico sobre el problema potencial del emplazamiento de armas en el espacio es un vacío que crea inseguridad mundial y socava la confianza entre los principales países que tienen actividades espaciales.

El Brasil —un país en desarrollo embarcado en un programa espacial totalmente dirigido a fines pacíficos— espera tener un acceso irrestricto a un espacio ultraterrestre libre de armas, y cree que iniciar las negociaciones de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre responde a los intereses de la comunidad internacional.

Desgraciadamente, el consenso necesario para hacer avanzar las negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme sigue siendo difícil de alcanzar a la hora de la verdad. Sin embargo, mi delegación sigue albergando esperanzas de que se apruebe el programa de trabajo propuesto por la presidencia, que abriría el camino a las negociaciones. Este frustrante bloqueo ha impulsado a las delegaciones a buscar alternativas y proponer diferentes opciones. A este respecto, se han planteado ideas, algunas en forma de propuestas concretas.

Una de estas es acordar, como primer enfoque, medidas de transparencia y fomento de la confianza. Esta es una forma de reducir las tensiones, pero no de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Brasil no rechaza las medidas intermedias y hemos apoyado varias de estas iniciativas en la Asamblea General, pero los esfuerzos de la Conferencia de Desarme deberían centrarse en un instrumento jurídicamente vinculante.

Otra de las ideas planteadas es la iniciativa de la Unión Europea, que se acaba de mencionar, de redactar un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Entiendo que este documento será un conjunto de directrices que promoverán la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que abarcarán muchos aspectos

de las operaciones de los satélites. No obstante, cabe preguntarse si tendrá debidamente en cuenta todas las complejidades de la seguridad internacional en el espacio, incluida la prohibición del emplazamiento de armas, que requiere un instrumento jurídicamente vinculante.

También debería señalarse que, en tanto forma de regular las actividades internacionales, los códigos de conducta son una novedad, cuya incorporación en el derecho internacional público es, cuando menos, objeto de controversia. Dado que los códigos de conducta no son jurídicamente vinculantes, su cumplimiento se basaría únicamente en la buena voluntad de los Estados. Sin embargo, en estos documentos con frecuencia se han incluido prescripciones y prohibiciones que deben ser respetadas, y cuya infracción determina el incumplimiento del signatario. En este caso, se supone que los códigos de conducta dan lugar a obligaciones.

El derecho internacional establece que un Estado puede asumir obligaciones jurídicas solo por conducto de un proceso constitucional que, por lo general, exige la opinión y el consentimiento del poder legislativo, entre otros requisitos. Los códigos de conducta no siguen estos requisitos, por lo que no pueden ser considerados instrumentos del derecho internacional. No son sino documentos políticos, que pueden establecer límites políticos e incluso morales, pero no jurídicos.

El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, distribuido en 2008 por la Federación de Rusia y China, con la signatura CD/1839, es una contribución al inicio de los debates sobre un instrumento jurídicamente vinculante para regular la cuestión. Si bien se trata de una contribución constructiva y concreta, en su actual redacción sigue siendo un marco esquemático, con algunos elementos que podrían resultar útiles en un tratado. Son necesarios un mayor contenido y un lenguaje más preciso.

Un aspecto positivo de esta iniciativa es que el documento fue objeto de una fructífera interacción entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, lo que indica que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre podría beneficiarse del establecimiento de un órgano subsidiario de la Conferencia que permita debates directos para avanzar en este tema. Señor Presidente, mi delegación apoyaría toda iniciativa que usted adoptara en tal dirección.

El Brasil espera que la Conferencia de Desarme apruebe su programa de trabajo lo antes posible, y que incluya en este un grupo de trabajo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con los mandatos contenidos en el documento CD/1864 o CD/1889.

El año pasado, habló ante la Conferencia de Desarme el Sr. Frank Rose, quien se desempeña actualmente como Subsecretario de Estado Adjunto para la Política de la Defensa y las Operaciones de Verificación. El Sr. Rose presentó la nueva política nacional de los Estados Unidos. En esa ocasión hizo una declaración alentadora, de la que entendí que los Estados Unidos podrían apoyar un mandato sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre acorde con el documento CD/1889, cuya propuesta de mandato es realizar "un examen sustantivo, sin limitaciones y sin excluir la posibilidad de negociaciones multilaterales en la Conferencia de Desarme, de todas las cuestiones relacionadas con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

El Presidente: Agradezco al Embajador de Macedo Soares su declaración y doy ahora la palabra a la Federación de Rusia.

Sr. Loshchinin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente, no es ningún secreto que nuestra prioridad incondicional en la Conferencia es la cuestión de la

prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desearía felicitar al Embajador del Brasil por su profundo análisis de la situación en que se encuentra la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Según nuestro punto de vista, todos debemos tener en cuenta las conclusiones y consideraciones del Embajador Soares. También desearíamos expresar nuestro reconocimiento a la Sra. Annalisa Giannella por su intervención y por haber manifestado que la Unión Europea apoya complacida los esfuerzos de la Federación de Rusia y de la República Popular China para incluir esta cuestión en la agenda internacional, con el fin de reforzar la seguridad en el espacio.

Las declaraciones de los precedentes oradores me permiten centrar mi atención en elementos más concretos de la cuestión que estamos debatiendo. El proyecto de tratado presentado junto con China (documento CD/1839) tiene por objeto la aprobación de medidas para prevenir la aparición de nuevos tipos sofisticados y desestabilizadores de armas y nuevos ámbitos de confrontación. La colocación de armas en el espacio ultraterrestre puede traer consecuencias impredecibles y perjudiciales para la paz y la seguridad internacionales. El emplazamiento de armas en el espacio por parte de un Estado suscitará inevitablemente una reacción en cadena. Esto supondrá, a su vez, una nueva escalada de la carrera de armamentos, tanto en el espacio como en la Tierra. Todos debemos tomar conciencia de lo peligroso de semejante evolución de los acontecimientos.

Todos los Estados tienen un derecho igual e inalienable al acceso al espacio ultraterrestre, y a su exploración y utilización. Garantizar la seguridad en el espacio es nuestro problema común, por lo que debemos resolverlo en forma colectiva, de manera de reforzar la seguridad y la estabilidad internacionales. Estamos seguros de que el tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre es un medio eficaz y realista de alcanzar este objetivo. Estamos dispuestos a colaborar lo más estrechamente posible con todos los Estados partes en la Conferencia.

Proponemos centrarnos en los aspectos concretos y prácticos del proyecto de tratado de la Federación de Rusia y China presentado hace tres años. Cabe recordar que el preámbulo del proyecto contiene disposiciones generales sobre los fines del tratado propuesto. Sus principales propósitos son prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y garantizar la seguridad y el funcionamiento ininterrumpido de los objetos espaciales. En el preámbulo se observa que los regímenes y acuerdos jurídicos vigentes en este ámbito son insuficientes para prevenir efectivamente el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El proyecto de tratado contiene una serie de definiciones de los términos utilizados en el texto. En primer lugar, me gustaría llamar su atención sobre la definición de la expresión "espacio ultraterrestre". La definición del espacio ultraterrestre como el espacio que rodea a la Tierra por encima de los 100 km sobre el nivel del mar solo se presenta a los fines del tratado. Dado que en el derecho internacional del espacio aún no hay una norma que establezca la frontera entre el espacio aéreo y el ultraterrestre, esta se fija a los fines del tratado en la altura mínima del perigeo de la órbita de los satélites artificiales de la Tierra, esto es, unos 100 km sobre el nivel del mar.

Para entender la esencia del proyecto de tratado es extremadamente importante interpretar correctamente la expresión "armas en el espacio ultraterrestre". En el artículo 1 se enuncia claramente que para que un artefacto sea considerado "arma en el espacio ultraterrestre" debe haberse producido o transformado especialmente para realizar los fines enumerados en ese párrafo. Dicho artefacto deberá estar dotado de unas características específicas. Otros artefactos que en las deliberaciones suelen denominarse "posibles armas", incluidos vehículos espaciales con fines pacíficos, no pueden clasificarse como armas, por cuanto no se han creado ni transformado especialmente para los fines mencionados y no poseen características específicas. El proyecto de tratado prohíbe la utilización de estos vehículos espaciales, que por sus características no son armas, como

medios para el "uso de la fuerza" por ejemplo, para destruir intencionalmente otro satélite mediante una colisión.

Desearía llamar su atención sobre una definición más. Es bastante compleja de entender al escucharla, por lo que la leeré lentamente: "Se considerará que un arma ha quedado 'emplazada' en el espacio ultraterrestre si gira en órbita alrededor de la Tierra al menos una vez, o sigue una parte de esa órbita antes de abandonarla, o está ubicada permanentemente en algún punto del espacio ultraterrestre". De esto se desprende que, por ejemplo, los misiles balísticos no caen dentro del alcance del proyecto de tratado.

Es imprescindible señalar que la disposición del tratado relativa a la legítima defensa excluye toda posibilidad de utilización de armas antisatélites. Aunque en el proyecto no se prohíban estas armas como clase, se limita su proliferación en el espacio ultraterrestre, pues se prohíbe el emplazamiento en este de cualquier tipo de armas —incluidas las armas antisatélites— y la utilización con fines hostiles de las armas antisatélites situadas en otros emplazamientos, incluidas las terrestres.

Revisten gran importancia en el proyecto de tratado de la Federación de Rusia y China las disposiciones por las que se reglamentan las actividades de la organización ejecutiva que se creará para el cumplimiento de los fines y las disposiciones del tratado. Desearía destacar que se trata de disposiciones marco de carácter general. La designación de la organización ejecutiva, su estatuto, sus funciones y formas de trabajo concretas pueden ser objeto de un protocolo adicional del tratado. Estamos abiertos al diálogo y dispuestos a examinar atentamente las propuestas concretas de nuestros asociados.

Para contribuir al respeto de las disposiciones del tratado, y garantizar la transparencia y fomentar la confianza en las actividades espaciales, se aplicarán medidas voluntarias y concertadas de fomento de la confianza. En lo que respecta a las medidas de control del cumplimiento del tratado, pueden preverse en un artículo específico o en el protocolo adicional.

En el curso de las reuniones oficiales y oficiosas de la Conferencia de Desarme en 2008-2009, los Estados miembros explicaron su posición sobre el proyecto de tratado y plantearon preguntas concretas sobre su texto, que se vieron reflejadas, junto con las correspondientes respuestas, en el documento CD/1872, de 18 de agosto de 2009. Suponemos que en el presente período de sesiones de la Conferencia continuaremos el examen sustantivo y constructivo del proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China. Por supuesto, nuestra delegación preferiría que este examen se desarrollara en el marco del programa de trabajo de este foro.

El Presidente: Agradezco al Embajador Loshchinin su declaración y doy ahora la palabra a Argelia.

Sr. Jazaïry (Argelia) (*habla en árabe*): Señor Presidente, la delegación de Argelia desearía hoy abordar la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desearíamos, para comenzar, dar las gracias a nuestra invitada, la Sra. Giannella, representante de Hungría, país amigo, por las observaciones que ha formulado en nombre de este Estado en relación con esta cuestión, de conformidad con el reglamento de la Conferencia.

Comenzaré esta mi intervención diciendo que la cuestión constituye uno de los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme que goza de una gran importancia por las repercusiones directas que tiene sobre la paz y la seguridad internacionales y también por la forma en que influye en nuestra vida cotidiana.

El espacio ultraterrestre ha pasado a desempeñar una función cada vez mayor en relación con múltiples sectores de la vida económica, social y científica. Esta función es ahora enorme con el desarrollo científico y tecnológico, y ello exige establecer un clima de

seguridad, transparencia y confianza en lo que respecta a todas las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

Argelia, que anhela preservar este espacio ultraterrestre para subvenir a sus necesidades en la esfera del desarrollo, está comprometida con la necesidad de limitar la exploración y el uso del espacio ultraterrestre, por considerar este un legado conjunto de la humanidad, a fines pacíficos exclusivamente, en beneficio de todos, de forma que se pueda preservar la paz, la estabilidad y la cooperación a nivel internacional, y de conformidad con los principios establecidos en virtud de los compromisos internacionales y el derecho internacional conexo, en particular la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1963 y el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967.

Estos principios y altos propósitos no resistirán mucho tiempo bajo la presión de cualquier tipo de carrera de armamentos, o cualesquiera manifestaciones bélicas en dicho espacio. De hecho, la militarización del espacio ultraterrestre mueve a la inquietud por los grandes peligros que entraña, ya que puede traducirse en rupturas de los equilibrios de fuerzas y propulsar una nueva dinámica favorable a la carrera de armamentos, cuyas consecuencias pueden ser nefastas para la seguridad y la paz internacionales. A ello hay que añadir los efectos negativos que tiene en los planos económico y social.

Recordaremos a este respecto el documento de trabajo presentado por el Grupo de los 21 bajo la signatura CD/1893, de fecha 14 de septiembre de 2010. Dicho documento expresa las inquietudes del Grupo en relación con los efectos negativos que se derivarían del desarrollo y despliegue de sistemas de defensa antimisiles balísticos y de los intentos por hacerse con tecnologías militares avanzadas que puedan emplazarse en el espacio ultraterrestre.

Señor Presidente, Argelia opina, al igual que numerosos otros Estados, que el actual ordenamiento jurídico relativo al espacio ultraterrestre adolece de algunas carencias y que no es suficiente para impedir la ocurrencia de una carrera de armamentos, y que ello exige esfuerzos colectivos en el seno de la Conferencia de Desarme para reforzar el marco legislativo actual y colmar las lagunas que lo caracterizan.

Con este fin, Argelia apoya la creación de un equipo de trabajo en el seno de la Conferencia de Desarme, tal como solicitó la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 65/44, relativa a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que fue ratificada por una mayoría aplastante de Estados. El mandato de esta entidad consistiría en llegar a un acuerdo multilateral que contemple normas jurídicas internacionales vinculantes y efectivas para prohibir la propagación de cualquier tipo de armas y también el uso o la amenaza del uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre.

Teniendo en cuenta que no existe consenso por el momento sobre esta cuestión, el mandato que figura en el documento de trabajo CD/1864 constituye una buena base desde la que comenzar a trabajar. Con ese fin, podremos inspirarnos en todas las iniciativas y esfuerzos desplegados a este respecto.

Al igual que el Grupo de los 21, Argelia acoge favorablemente la iniciativa de China y la Federación de Rusia, relativa a la prevención de la colocación de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza con el uso de la fuerza o su uso contra cuerpos presentes en el espacio ultraterrestre. Igualmente, Argelia toma nota del proyecto de código de conducta de la Unión Europea, que quizás no entre dentro del mandato de nuestra Conferencia, pero que se propone añadir transparencia y orientar debidamente todas las actividades en la esfera del espacio ultraterrestre, especialmente aquellas que tienen carácter civil.

A este respecto, consideramos que la negociación en un marco multilateral es el medio idóneo para llegar a formular medidas y normas que puedan dar una respuesta a las actuales inquietudes de todos. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al Embajador Jazaïry su declaración. Antes de dar la palabra a Suiza, desearía informar a los colegas que se han agregado 4 oradores a la lista, que ahora tiene un total de 24. Los 5 que siguen a Suiza son: China, Sri Lanka, Chile, Argentina y Turquía. Suiza tiene la palabra.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): Gracias, señor Presidente. El entorno espacial ha cambiado profundamente en los últimos 15 años. El número de Estados y actores no estatales que tienen acceso al espacio ultraterrestre está aumentando a fuerte ritmo, por lo que este espacio está cada vez más saturado. Además, se han creado sistemas de utilización mundial que descansan en gran medida en instalaciones satelitales, como por ejemplo los sistemas de posicionamiento. Estos sistemas se han convertido en infraestructuras fundamentales para los países desarrollados y los países en desarrollo. Cualquier interrupción de estos sistemas tendría un efecto nefasto en la prosperidad económica de los países. Por último, los usos militares del espacio también han registrado un desarrollo importante en este período. Los sistemas espaciales desempeñan hoy un papel central en el desarrollo de operaciones armadas y ya no tienen únicamente una función estratégica. La dependencia creciente de las fuerzas armadas de estos sistemas ha hecho del espacio un blanco tentador para numerosos actores.

Las novedades que acabo de describir exigen que se precisen las normas que rigen la utilización del espacio ultraterrestre, para asegurar que la posibilidad de explotar este entorno no se ponga en entredicho.

De hecho, la gran mayoría de los Estados parecen reconocer la importancia y la necesidad de precisar estas normas, cito como prueba las múltiples iniciativas en curso o encaminadas a tal fin. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas ha creado un Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, encargado de formular medidas para garantizar la utilización segura y viable del espacio en beneficio de todos los países. Como se explicó esta mañana, la Unión Europea está elaborando un código de conducta para las actividades espaciales, que tiene por propósito la mejora de la seguridad y la viabilidad de todas las actividades en el espacio ultraterrestre.

Por último, en su último período de sesiones, la Primera Comisión de la Asamblea General tomó la decisión de crear, en 2012, un grupo de expertos gubernamentales encargado de realizar un estudio sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades espaciales. Esta última iniciativa es particularmente significativa para nosotros, porque el mandato de este grupo es similar al de la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, nos proponemos seguir de cerca la evolución de este ejercicio y contribuir a él dentro de lo posible.

Si bien celebramos el inicio de estos procesos, nos parece particularmente importante que la Conferencia de Desarme también haga su aporte a la estructura que se está elaborando. Esto es necesario, ya que los esfuerzos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos destinados a fortalecer la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales se verían anulados si un conflicto se extendiera al espacio. Por lo tanto, es esencial precisar lo que debería permitirse y lo que es preciso prohibir en la utilización militar del espacio. Corresponde en primer lugar a la Conferencia de Desarme elaborar tales normas. Esta debería demostrar pragmatismo en el cumplimiento de la tarea.

La aprobación de medidas jurídicamente vinculantes es el objetivo en último término, pero si los esfuerzos se centran primero en la redacción de normas políticamente vinculantes, estas podrían facilitar el logro de avances concretos a corto plazo.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza son otro ámbito en el que debería ser posible hacer avances. Por su parte, Suiza opina que el establecimiento de normas debería referirse en particular a la prohibición de atacar los satélites por medio de sistemas de ascensión directa, de emplazar armas en el espacio o de utilizar los satélites como armas para atacar a otros artefactos espaciales. Estas normas también deberían prohibir los ensayos de armas antisatélites.

Somos conscientes de que la elaboración de estas normas todavía despierta numerosos interrogantes, y de que toda una serie de aspectos deben ser estudiados en mayor detalle. Por ejemplo, cabría precisar la noción de utilización de la fuerza en el entorno espacial. La cuestión de la verificación también sigue siendo un importante desafío. Siendo esto innegable, también es verdad que nuestra comprensión del tema y la determinación de los desafíos fundamentales han mejorado mucho con respecto a unos años atrás. Ello se debe a que algunas delegaciones han tomado la iniciativa de presentar documentos de trabajo sobre estas cuestiones. A este respecto, deseáramos agradecer en particular a la Federación de Rusia, China y el Canadá su compromiso a este respecto.

Aunque estos documentos de trabajo solo pudieron examinarse en debates oficiosos, han permitido poner de relieve la urgencia del tema y llamar la atención de las capitales sobre la necesidad de darles una solución. Por ende, nos parece importante proseguir en esta dirección y mantener, e incluso intensificar, los esfuerzos realizados hasta ahora.

Evidentemente, nuestra prioridad es tratar estos temas en el marco oficial de un programa de trabajo, que la Conferencia deberá aprobar lo más pronto posible. Mientras tanto, el proceso oficioso que están iniciando algunos miembros de la Conferencia para elaborar las definiciones que figurarán en un tratado sobre material fisible podría ser un modelo interesante en lo que respecta a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En vista de las numerosas cuestiones técnicas que quedan por estudiar con más detalle en este último ámbito, opinamos que un trabajo de preparación similar sería constructivo y productivo. Suiza apoyaría plenamente a todo miembro de la Conferencia que estuviera en condiciones de iniciar un proceso oficioso de este tipo.

Por consiguiente, mi delegación espera que se dé seguimiento a las diferentes iniciativas planteadas hasta ahora. Apoyaremos todos los procesos que permitan seguir avanzando en relación con este tema en el marco de la Conferencia y participaremos plenamente en todos los diálogos establecidos en este ámbito.

Agradezco su atención.

El Presidente: Gracias Embajador Lauber. Doy ahora la palabra a China.

El Sr. Wang Qun (China) (*habla en chino*): Antes de entrar a examinar cuestiones relativas al espacio ultraterrestre, me gustaría, siguiendo instrucciones de mi capital, ofrecer algunas aclaraciones en relación con el rumor de que China se ha comprometido a participar en el evento paralelo organizado por Australia y algunos otros países para llevar a cabo debates sustantivos sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Me gustaría señalar que, en realidad, tal cosa no ha ocurrido, y que esos rumores son intencionalmente engañosos. La posición de China ha sido coherente y clara: siempre hemos mantenido que la Conferencia de Desarme es el único contexto apropiado en el que llevar a cabo las negociaciones sobre dicho tratado, y que dichas negociaciones deben iniciarse dentro de la Conferencia de Desarme de acuerdo con su reglamento. China, en su celo por preservar la autoridad de la Conferencia de Desarme y su reglamento, así como por asegurar la participación universal de los Estados miembros de la Conferencia, no respalda

la propuesta de Australia y otros países de llevar a cabo debates sustantivos sobre un TCPMF en un evento paralelo a la Conferencia, y tampoco tiene intención de participar en dicho evento.

A juzgar por las últimas dos semanas de deliberaciones, la Conferencia de Desarme ha empezado con buen pie y parece estar bien encaminada. Debemos valorar esta tendencia y mantenerla, y seguir trabajando para reducir nuestras diferencias mediante consultas en pie de igualdad, así como esforzarnos por adoptar un programa de trabajo tan pronto como sea posible. Si, por el momento, no conseguimos aprobar un programa de trabajo, la Conferencia puede tomar como ejemplo la práctica de los últimos años, según la cual seguiremos debatiendo los temas relativos al TCPMF, el desarme nuclear, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la seguridad nuclear de manera informal, en el plenario de la Conferencia.

Ahora me gustaría pasar a exponer los puntos de vista de principio que China mantiene sobre la cuestión del espacio ultraterrestre. China siempre ha abogado por el uso pacífico del espacio ultraterrestre, y ha trabajado activamente en la esfera de los intercambios y la cooperación internacionales en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, China se ha opuesto a la militarización y a la carrera de armamentos en dicho espacio. En nuestra opinión, si bien todos los países tienen derecho al uso pacífico del espacio ultraterrestre, también deben trabajar juntos para preservar la paz y la seguridad en dicho entorno. En la actualidad, a medida que la dependencia de la humanidad del espacio ultraterrestre continúa creciendo, la amenaza de militarización del espacio ultraterrestre, e incluso de una carrera armamentista en dicho espacio, también aumenta sin cesar. La comunidad internacional debe por lo tanto negociar un nuevo instrumento jurídico internacional tan pronto como sea posible, uno que refuerce aún más el actual sistema jurídico internacional en relación con el espacio ultraterrestre con el fin de prevenir efectivamente el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y que permita mantener la seguridad de ese espacio. En 2008, basándose en muchos años de trabajo en la Conferencia de Desarme, China y Rusia presentaron conjuntamente un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre (en inglés, PPWT). En 2009, sobre la base de un cuidadoso estudio de las propuestas de todas las partes, China y Rusia presentaron un documento oficial de la Conferencia (CD/1872) sobre las principales cuestiones objeto de debate y sobre el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, en el que se daban nuevas interpretaciones a los problemas de definición, alcance y verificación en relación con el tratado. China es de la opinión que el proyecto de tratado es un importante resultado de muchos años en los que la comunidad internacional ha estudiado formas de resolver la cuestión de la seguridad del espacio ultraterrestre por medio de un instrumento jurídico. China espera que la Conferencia de Desarme iniciará los debates sustantivos sobre esta base tan pronto como sea posible, y trabajará para completar y perfeccionar este proyecto a través de un debate en profundidad, con el fin de crear las condiciones para la rápida negociación de un instrumento jurídico internacional abierto, razonable y efectivo sobre la seguridad del espacio ultraterrestre.

Con respecto a las medidas de transparencia y de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, China considera que medidas adecuadas y viables de transparencia y de fomento de la confianza juegan un papel positivo en la promoción de la confianza mutua entre todas las partes y en el mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Los esfuerzos realizados en relación con estas medidas deben contribuir a la consecución de los objetivos generales de la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre y de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Puesto que tienen un carácter voluntario, las medidas de transparencia y de fomento de la confianza no deben sustituir ni menoscabar

los esfuerzos para negociar un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio ultraterrestre, sino que deben ser un complemento beneficioso de dichos esfuerzos. China estudiará cuidadosamente las opiniones expresadas por todas las partes en los debates actualmente en curso, y se reserva el derecho de seguir expresando sus propios puntos de vista con respecto a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Presidente: Agradezco al Embajador Wang Qun y doy la palabra a Sri Lanka.

Sra. Senewiratne (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Señor Presidente, como esta es la primera vez que hago uso de la palabra durante su presidencia, deseo felicitarlo por haber asumido esta y expresarle que valoro la manera en la que ha estado dirigiendo los debates de la Conferencia y el enfoque incluyente y transparente con el que ha abordado este mandato. Sri Lanka valora su iniciativa de consultar a todos los Estados miembros de la Conferencia, en un intento de forjar un entendimiento común que demuestre que existe voluntad política, tan necesaria para apoyar la labor de este órgano.

Sri Lanka otorga gran importancia a la Conferencia de Desarme. A fin de continuar preservando la singular función de este órgano, es vital que la Conferencia inicie su labor sustantiva sobre la base de un programa de trabajo amplio y equilibrado y contemple las preocupaciones de todos sus miembros, lo que asegurará su aceptación por consenso.

Por su conducto, señor Presidente, damos las gracias al Secretario General por el discurso que pronunció ante la Conferencia el 26 de enero, y observamos que insistió en que este órgano debía retomar su programa de trabajo. Mi delegación opina que solo el fomento de la confianza y el igual respeto de la seguridad de todos los Estados miembros permitirán lograr el necesario consenso que se traduzca en la aprobación de un programa de trabajo. El consenso no solo se necesita como procedimiento, sino como elemento práctico en la materialización de la seguridad internacional. Sin la determinación de todos los Estados concernidos será prácticamente imposible lograr nuestro objetivo de desarme y no proliferación nucleares. Lo instamos, señor Presidente, a que promueva avances en relación con todas las cuestiones fundamentales de nuestro proyecto de programa de trabajo, en vez de optar por negociaciones parciales.

Sri Lanka reconoce la importancia de las tecnologías espaciales y apoya su utilización con fines pacíficos. Los sectores de la información, la comunicación, la banca y la navegación han pasado a depender de las tecnologías espaciales. Opinamos que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes deberían tener fines pacíficos y redundar en el beneficio común de todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo económico o científico.

Sri Lanka es uno de los principales patrocinadores de la resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la ha respaldado siempre. La creciente utilización del espacio ultraterrestre exige que la comunidad internacional redoble los esfuerzos en ámbitos como la transparencia, el fomento de la confianza y la mejora de la información, de forma que podamos avanzar al respecto. Creemos que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría grandes peligros a la paz y la seguridad internacionales y reconocemos la importancia de impulsar, con carácter prioritario, las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante que rija la utilización militar del espacio.

Mi delegación encomia a China y la Federación de Rusia por su iniciativa conjunta de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado en 2008, y acoge con satisfacción este proyecto por constituir la base de la aprobación de un instrumento internacionalmente vinculante. Mi delegación desea adherirse a las declaraciones previamente formuladas en la Conferencia de Desarme a este respecto.

Sri Lanka sigue preocupado por la existencia y el posible empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, dado que suponen un peligro para la humanidad. Por consiguiente, nos unimos al clamor colectivo a favor de la eliminación de las armas nucleares de los arsenales nacionales. Entre tanto, opinamos que hay una necesidad urgente de llegar rápidamente a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Alentamos a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir el peligro procediendo a retirar las armas nucleares del estado de alerta y reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. Estamos dispuestos a trabajar en este órgano para lograr ese objetivo, ya que constituye un compromiso y una responsabilidad comunes que hemos contraído para con nuestros pueblos.

Nuestro objetivo común es que el mundo se convierta en un lugar más seguro. Contamos con una estructura de seguridad internacional compuesta por tratados, y hay en marcha iniciativas que nos ayudarán a lograr ese objetivo. Si bien la comunidad internacional se ha dedicado activamente a impulsar esta estructura, es evidente que debemos seguir fortaleciéndola. Los desafíos mundiales requieren soluciones universales. Nos deben llevar a acelerar el ritmo del desarme multilateral y reducir la proliferación. Este proceso debería seguir siendo dirigido por los Estados, y ser incluyente, así como tener en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados, tomando como base el principio de la seguridad igual y sin menoscabo para todos. Opinamos que es necesario un plan transparente, sostenible y creíble de desarme nuclear multilateral, que también aborde la proliferación, para que tanto el desarme como la lucha contra la proliferación puedan avanzar al tiempo que se refuerzan mutuamente.

En este contexto, reiteramos la necesidad de iniciar las negociaciones sobre un programa gradual para la completa eliminación de las armas nucleares con un calendario específico, que incluya una convención sobre las armas nucleares. También destacamos la importancia de la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional, contenida en el documento final de la 15ª cumbre del Movimiento de los Países No Alineados. Deseamos afirmar que este tema debería examinarse con la seriedad que merece e instamos a que se llegue a un consenso para convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, entre otras cosas, para debatir y examinar las cuestiones y los mecanismos vinculados con el desarme.

A modo de conclusión, deseo reiterar que Sri Lanka valora su iniciativa de mantener debates dentro de la Conferencia de Desarme, si bien recuerda que el objetivo primario deber ser la rápida aprobación por consenso de un programa de trabajo equilibrado y global. Prometo la cooperación de mi delegación, que trabajará constructivamente para hacer realidad ese objetivo.

El Presidente: Agradezco a la Embajadora Senewiratne su declaración y doy ahora la palabra a Chile.

Sr. Pedro Oyarce (Chile): Gracias señor Presidente. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los cuatro temas principales de esta Conferencia, sobre el cual debemos intentar avanzar de manera constructiva en la implementación del mandato de este foro. Esperamos que la reflexión de hoy nos permita ir preparando una siguiente etapa de trabajo sustantivo que esperamos continuar profundizando en la próxima presidencia.

La realidad nos muestra una marcada dependencia de las actividades y servicios espaciales. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre puede tener serias

consecuencias, incrementaría la inseguridad y afectaría a todos los países, independientemente de que aquellos dispongan o no de tecnología y capacidades efectivas en materia espacial. Debemos evitar la militarización del espacio. Por cierto, esta preocupación debe extenderse a impedir el uso de objetos espaciales como armas de destrucción de otros instrumentos en órbita. Como un bien público global, patrimonio común de la humanidad a que hacía referencia el Embajador de Argelia, debemos garantizar un acceso irrestricto a un espacio ultraterrestre libre de armas.

En la Conferencia de Desarme hemos debatido largamente sobre distintos aspectos relacionados con este tema, pero lamentablemente no ha habido el necesario consenso para avanzar en términos concretos, en especial en la negociación de un tratado vinculante. Consideramos que las medidas de transparencia y fomento de la confianza, los códigos de conducta, las moratorias unilaterales y las iniciativas regionales pueden ser positivas, pero lógicamente no pueden sustituir a un instrumento vinculante que complemente el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre. Ese régimen no es suficiente para hacer frente a problemas de seguridad actuales, ni tampoco para regular preocupaciones futuras respecto del espacio ultraterrestre y así garantizar la prevención de la carrera de armamentos. Así fue reconocido por la propia resolución 65/44 de la Asamblea General. Chile apoya la idea de negociar un instrumento que haga explícita la declaración expresada por los Estados y considere transversalmente todas las variables involucradas, incluyendo la importancia del uso pacífico para el desarrollo y para la acción humanitaria. Chile también tiene en esta materia una visión de seguridad humana.

La resolución 65/44 invita a establecer un grupo de trabajo y reconoce que hay una creciente convergencia de opiniones sobre la necesidad de elaborar medidas para aumentar la transparencia, la confianza y la seguridad en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La prevención y preservación de los activos espaciales (*space assets*) es un objetivo común. Creemos que el instrumento que garantice la protección de todos ellos sin discriminación constituiría una medida de fomento de la confianza que fortalecería el régimen de seguridad internacional.

Apreciamos las contribuciones contenidas en distintas iniciativas, las cuales entregan elementos que deberían ser considerados en los trabajos futuros. Sin duda que el documento de trabajo del Canadá sobre medidas para fomentar la transparencia y la confianza y propuestas sobre un tratado para la seguridad espacial, la propuesta revisada de la Unión Europea sobre un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, el proyecto de China y Rusia para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y sobre la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales, así como el documento CD/1893 del Grupo de los 21 nos dan una visión clara de la orientación de este proceso en la búsqueda de la seguridad colectiva.

Es claro, como se planteó ayer en el evento paralelo organizado por el SIPRI, que sobre estos temas debemos atender algunos aspectos concretos y más sensibles. En primer lugar las definiciones sobre ataques, ensayos y posibles armas espaciales. En segundo lugar, las dificultades para establecer una mayor transparencia e identificar en forma más clara la diferencia entre los usos pacíficos, civiles, comerciales, de investigación y militares del espacio ultraterrestre. En tercer lugar, el reconocimiento que existe de que las aplicaciones espaciales militares no constituyen un despliegue de armas en el espacio exterior. Es necesario entonces admitir que dichas aplicaciones podrían ser necesarias en el proceso de verificación. Las disposiciones relativas a la legítima defensa en relación con el derecho internacional y el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas también son un elemento a considerar.

No podemos negar que cualquier ensayo o inicio de emplazamiento de algún tipo de arma en el espacio ultraterrestre generará una reacción en cadena, con una inmediata carrera en la investigación, desarrollo, prueba y emplazamiento por parte de varios países

con capacidades espaciales para asegurarse el primer lugar. Por eso coincidimos con las inquietudes y preocupaciones que ello plantea fundamentalmente por el efecto desestabilizador para la seguridad internacional.

Pensamos que es necesario por lo tanto hacer todos los esfuerzos posibles para iniciar un proceso negociador, y espero que estas reflexiones contribuyan a ello, en orden a complementar el régimen jurídico internacional del espacio. También creemos que para mejorar la gobernanza del espacio ultraterrestre es necesario superar la falta de coordinación por parte de tres principales marcos multilaterales: el Comité de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y esta propia Conferencia.

Gracias.

El Presidente: Agradezco al Embajador Oyarce su declaración y doy ahora la palabra a la Argentina.

Sr. Héctor Raúl Peleaz (Argentina): Muchas gracias señor Presidente. Consecuentes con el interés de mi delegación de continuar el ejercicio que usted nos propone para guiar las discusiones durante estas sesiones plenarias, tomamos la palabra hoy para referirnos al tema 3 de la agenda: prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Argentina considera que la Convención sobre el espacio ultraterrestre del año 1967 es el régimen legal existente para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. En tal sentido, los Estados miembros debemos hacer todos los esfuerzos para lograr su plena implementación.

Debido al carácter evolutivo que supone el desarrollo de nuevas tecnologías es dable esperar discusiones respecto de la necesidad de adaptar los regímenes existentes. Por ese motivo, en el caso de que la conducta de los Estados no se ajuste a los objetivos y fines que supone el régimen sobre el uso pacífico del espacio ultraterrestre, será necesario considerar alternativas para fortalecerlo.

La Argentina considera que el mandato contenido en el párrafo 3 de la decisión CD/1864 es sumamente útil para que este foro pueda evaluar la necesidad de avanzar en la construcción de nuevos instrumentos internacionales. Desde esta perspectiva la Argentina se encuentra dispuesta a discutir los elementos que han sido incluidos en el proyecto de tratado presentado por Rusia y China, cuya circulación fue bienvenida en la intervención del entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina en la Sede en marzo de 2008. La Argentina considera que dicho borrador es una importante contribución para avanzar en la identificación de elementos de consenso que puedan fortalecer el régimen existente.

La cuestión de la efectividad de cualquier nuevo instrumento es sin duda fundamental para garantizar la consecución del objetivo último de evitar la militarización del espacio ultraterrestre. En ese sentido, las cuestiones relativas a las definiciones, el alcance, por ejemplo tipos de armas y su emplazamiento y testeo, así como el mecanismo de verificación de todo nuevo instrumento parecerían presentarse como la clave para garantizar la efectividad del régimen. A ese respecto, los instrumentos internacionales ya existentes podrán ser de gran utilidad para avanzar en la identificación de eventuales puntos de coincidencia, los cuales podrían tener una perspectiva gradual y escalonada.

De forma paralela, la Argentina considera que todas las medidas que puedan contribuir a avanzar en dicha dirección serán bienvenidas. No existen dudas de que las medidas de fomento de la confianza, tal como se mencionan en la resolución 63/68 de la Asamblea General, se presentan como un adecuado mecanismo y podrán ser vistas como un primer paso para avanzar en la construcción de una atmósfera de entendimiento y

cooperación que facilite la prevención de una carrera de armas en el espacio ultraterrestre. En este marco, agradecemos a la Unión Europea la contribución realizada al debate al presentar el borrador del código de conducta. Mi país se encuentra en proceso de evaluación de dicho instrumento.

Adicionalmente, la Argentina coincide en que el establecimiento de mecanismos unilaterales, bilaterales, regionales y globales de intercambio de información a fin de brindar transparencia a los programas espaciales que desarrollen los Estados son una contribución sustantiva. Por ejemplo, el establecimiento de un mecanismo, sistema o registro voluntario unificado de actividades espaciales en el marco de las Naciones Unidas podría contribuir al aumento de la transparencia, el cual también tendría que tener en cuenta los mecanismos ya existentes en materia de notificaciones.

Durante los últimos años la Conferencia realizó un importante ejercicio de debate que, si bien tuvo un carácter informal, ha sido sustantivamente relevante para nuestras labores. Durante las mismas, incluyendo los eventos del UNIDIR, hemos podido tomar constancia de la importancia de contar con la opinión de expertos del COPUOS, así como también representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en todas estas cuestiones relacionadas con el tema 3 de la agenda.

Finalmente, la Argentina considera que todo tipo de avance en el régimen de control de armamentos, ya sea en forma de un instrumento legalmente vinculante o en forma de un código de conducta, no deberá menoscabar sino reafirmar el derecho de todos los Estados al uso pacífico del espacio ultraterrestre conforme al régimen legal actualmente vigente.

Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al representante de la Argentina su declaración. Antes de dar la palabra a Turquía, enumeraré los próximos cinco oradores de la lista: Japón, República de Corea, Canadá, Pakistán y Sudáfrica. Doy ahora la palabra a Turquía.

Sr. Demiralp (Turquía) (*habla en inglés*): La utilización del espacio ultraterrestre por Turquía ha aumentado considerablemente con el transcurso del tiempo; para citar un ejemplo, una empresa turca, a saber, la sociedad por acciones Turksat, posee y opera actualmente tres satélites —Turksat 1C, Turksat 2A y Turksat 3A— lanzados en 1996, 2001 y 2008, respectivamente. El primer satélite turco —Turksat 1B— que funcionó entre 1994 y 2006, ya no está activo. Se está trabajando para lanzar otros dos satélites de comunicaciones, Turksat 4A y 4B, probablemente en 2013.

Turquía depende de estos bienes espaciales para la transmisión de datos y de voz, la navegación, la radiodifusión, la televisión por cable e Internet. Por supuesto, el avance de la ciencia y la tecnología dará lugar a un aumento de la dependencia de la tecnología satelital.

Por lo tanto, Turquía otorga particular importancia a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Apoyamos las opiniones y las propuestas dirigidas a fortalecer el marco jurídico internacional vigente para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para Turquía, proteger el derecho al acceso irrestricto al espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos es más importante que la forma y las modalidades del debate.

Turquía también es consciente de los riesgos inherentes a los desechos espaciales. Se trata de un ámbito en el que todos debemos colaborar para crear mecanismos eficaces de cooperación internacional sin más demoras. Se trata de algo urgente. Con ello en mente, Turquía apoyó la resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Primera Comisión, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Consideramos conveniente que estas cuestiones se debatan en la Conferencia de Desarme.

Además, copatrocinamos la resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, presentada conjuntamente por la Federación de Rusia y la República Popular China en la Primera Comisión en 2010. Huelga decir que apoyamos la iniciativa del Canadá: las medidas de transparencia y fomento de la confianza son particularmente valiosas para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

En el marco de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, Turquía seguirá atentamente los debates sobre el proyecto revisado de código de conducta mencionado en la declaración hecha esta mañana en nombre de la Unión Europea, a la que nos hemos adherido.

La presentación, en febrero de 2008, por la Federación de Rusia y la República Popular China, del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre ha enriquecido nuestros debates sobre el tema.

Además, la útil reunión celebrada recientemente aquí en Ginebra, en la que participó el Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, dio un nuevo calado a nuestros debates. Opinamos que la Conferencia de Desarme puede beneficiarse de un aumento de la cooperación con la Comisión, y que así lo hará.

Los problemas que estamos debatiendo en este período de sesiones también provienen del doble uso que caracteriza a los bienes espaciales y de la poco clara distinción entre los usos civil y militar del espacio ultraterrestre. Pensamos que la Conferencia de Desarme y las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas encargadas de cuestiones relativas al espacio deberían estrechar su colaboración. Una cooperación y coordinación eficaces prepararán el camino a la creación de un marco jurídico y reglamentario internacional que facilite la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Ahora debemos aprovechar al máximo también las medidas de transparencia y fomento de la confianza existentes, por ejemplo el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Alentamos a los Estados firmantes a que cumplan en particular lo dispuesto con la notificación previa al lanzamiento prevista en dicho código.

El Presidente: Agradezco al Embajador Demiralp su declaración y doy la palabra al Japón.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): Señor Presidente, desearía hacer una breve declaración sobre la posición del Japón acerca de la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Japón ha estado trabajando a nivel nacional e internacional para asegurar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y apoya la idea de prevenir una carrera de armamentos en este. Para evitarla, estamos participando en debates sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme y nos mantenemos al tanto de lo que sucede en los demás foros internacionales. El Japón está decidido a examinar y debatir diferentes cuestiones vinculadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Desde el comienzo de la era espacial, se ha lanzado al espacio un sinnúmero de satélites con muchos propósitos diferentes, vinculados con las comunicaciones, el medio ambiente, la navegación y otras funciones útiles. Estos satélites han desempeñado funciones esenciales para la humanidad y se han traducido en enormes diferencias en la vida diaria y el bienestar de los miembros de la comunidad internacional. No obstante, esta creciente dependencia del espacio ultraterrestre nos ha llevado a afrontar numerosos problemas. El motivo de inquietud más urgente es la generación de desechos, que

constituyen un inmenso peligro para las operaciones de los satélites y una amenaza para el entorno espacial y la seguridad internacional. Los desechos espaciales tienen muchas causas, tanto civiles como militares, pero mientras que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se ocupa de los aspectos civiles del problema de los desechos, el aspecto militar sigue sin abordarse. Desde esta perspectiva, debemos llevar adelante debates sustantivos sobre cómo la Conferencia de Desarme puede promover una mayor seguridad espacial, en particular mediante la posibilidad de adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza. Estas medidas contribuirán, entre otras cosas, a crear las condiciones para evitar la producción de desechos espaciales derivados de actividades militares.

El Japón opina que el proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre de la Unión Europea, que se centra tanto en las operaciones civiles como militares, es un ejemplo de iniciativa internacional de medidas eficaces de este tipo, por más que trascienda la labor de la Conferencia de Desarme. La resolución sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza de la Asamblea General recibe anualmente el apoyo de la gran mayoría de los Estados miembros. Este es otro ejemplo de esfuerzo internacional en la materia. La Conferencia de Desarme puede contribuir a estas iniciativas internacionales. Además, la Conferencia podría emprender otro estudio sobre posibles medidas para prohibir eficazmente las armas antisatélites con miras, entre otras cosas, a prevenir la generación en el futuro de desechos espaciales.

Deseo transmitir mi agradecimiento al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) por celebrar un muy útil seminario anual sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que cuenta con el apoyo de algunos Estados miembros. También desearía destacar la actividad paralela organizada ayer por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI) sobre las tendencias relativas al espacio y sus consecuencias para la seguridad. Estas actividades paralelas sobre la cuestión del espacio ultraterrestre contribuyen a impulsar nuestros debates en la Conferencia de Desarme.

El Presidente: Agradezco al Embajador Suda su declaración y doy la palabra a la República de Corea.

Sr. Im Han-taek (República de Corea) (*habla en inglés*): Señor Presidente, la delegación de la República de Corea atribuye una gran importancia a los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Parece haber un amplio consenso en que el marco vigente para regular el espacio ultraterrestre necesita algunas modificaciones dirigidas a colmar lagunas: en primer lugar, mejorar la aplicación y la universalización del régimen internacional vigente; en segundo, formular medidas de transparencia y fomento de la confianza; y por último, aprobar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante.

Desearía destacar que estos tres enfoques no son mutuamente excluyentes y deben seguirse en forma equilibrada y simultánea. En efecto, desearía recordarles que ya hemos sido testigos de importantes avances en relación con los tres enfoques.

En primer lugar, en los 50 años transcurridos desde la firma del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes en 1967, además de esforzarnos por crear una estructura global sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, hemos buscado formas de hacer que todos los países con programas espaciales ratifiquen y respeten plenamente los acuerdos vigentes, como el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y el Código de Conducta de La Haya. El creciente número de Estados partes en esos acuerdos y la mayor sensibilización de los Estados a las

obligaciones que deben cumplir en sus actividades en el espacio ultraterrestre son sendas pruebas de los progresos conseguidos.

En segundo lugar, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son elementos muy importantes para garantizar la cooperación multilateral a favor de la utilización del espacio con fines pacíficos. A este respecto, es urgente consolidar la transparencia y la confianza entre las principales potencias en lo relativo a la utilización del espacio ultraterrestre, tanto en ausencia como en presencia de motivos estratégicos, en particular mediante la notificación previa de todo lanzamiento o ensayo de objetos en el espacio ultraterrestre. En este ámbito, observamos que, en su resolución 62/217, la Asamblea General hizo suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Mi delegación también valora la aprobación del proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre por el Consejo de la Unión Europea en 2008, y lo considera una disposición concreta que permitirá ampliar las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Por último, en lo que hace a los esfuerzos en pos de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante, mi Gobierno acoge con satisfacción el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre propuesto por la Federación de Rusia y China, que constituye una útil base para los debates de la Conferencia de Desarme. Mi delegación piensa que este proyecto contribuirá a nuestro examen de los complejos y abstractos conceptos relacionados con el espacio ultraterrestre. En consecuencia, deseamos dar comienzo al examen del proyecto para entender con mayor claridad las diferentes opiniones de los Estados miembros sobre la cuestión. Señor Presidente, no podemos descartar ninguno de estos tres enfoques. Creemos que una perspectiva pragmática y gradual en cada una de estas esferas es la opción más viable en esta etapa.

Dado que la presente es mi última declaración en esta sesión plenaria como jefe de mi delegación ante la Conferencia de Desarme, permítame pronunciar una breve despedida. Ha sido un placer y un honor para mí participar durante dos años y medio en esta Conferencia, que ha gestado tantos y tan importantes acuerdos sobre desarme. Gracias a nuestros intercambios, oficiales u oficiosos, he llegado a entender lo serio y delicado que es cualquier debate sobre desarme. Lamentablemente, la Conferencia de Desarme no ha podido concertar ningún acuerdo jurídico importante y las perspectivas al respecto siguen siendo tan magras como siempre. El problema no es que ignoremos las posibles soluciones, sino que la Conferencia de Desarme parece estar perdiendo la dinámica interna necesaria para lograr un acuerdo.

Me resulta de lo más extraño ver cómo se desvanece súbitamente el entusiasmo en esta sala, en particular desde la aprobación del programa de trabajo hace dos años. Es desafortunado que la Conferencia de Desarme no sea capaz de avanzar. Cada Estado puede hacer su propia evaluación acerca de la situación en que se halla sumida actualmente la Conferencia. Sin embargo, supongo que, tras una década de esfuerzos estériles, la Conferencia está tocada, pero no hundida. Todavía hay posibilidades de sacarla a flote, pero ello dependerá de sus miembros, y solo se logrará si estos ejercen racionalmente sus responsabilidades colectivas.

Me abstendré de proponer otra solución, y me limitaré a expresar mi sincera esperanza de que la Conferencia de Desarme pase página y no se resigne a convertirse en una rémora. Aunque abandono Ginebra sin ser testigo del inicio de las negociaciones, espero y anhelo poder recibir buenas noticias pronto. Dado que todos somos parte del pequeño mundo diplomático, espero encontrarme con muchos de ustedes en otros foros. Les deseo a todos ustedes el mayor de los éxitos en sus actividades futuras y una buena

salud. Permítame concluir transmitiendo el profundo aprecio de mi delegación a la secretaría y también a los intérpretes, por su ardua labor entre bambalinas.

El Presidente: Gracias, Embajador Im Han-taek por su declaración. Aprovecho esta oportunidad para agradecerle su muy positiva contribución, tanto personal como profesional, no solo en lo que respecta a la labor de la Conferencia de Desarme, sino también en lo que se refiere al maravilloso espíritu de cooperación del que ha hecho gala en los últimos dos años y medio. Le deseo lo mejor en su próxima misión y, espero que cuando volvamos a encontrarnos, algunos de nosotros tengamos noticias positivas que darle sobre los próximos pasos de la Conferencia de Desarme. Doy ahora la palabra al Canadá.

Sr. Gartshore (Canadá) (*habla en francés*): Gracias, señor Presidente. No es exagerado decir que los problemas de seguridad que debemos resolver en el espacio ultraterrestre se complican cada vez más con el transcurso de los años. Por consiguiente, el Canadá está convencido de que es necesario reiniciar lo antes posible los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio, en el marco de la Conferencia de Desarme.

La utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es fundamental para nuestras vidas, y ello cotidianamente. Desde las comunicaciones hasta la navegación, pasando por la vigilancia del medio ambiente, el apoyo del desarrollo sostenible, o la exploración científica y la seguridad nacional, la utilización del espacio está cada vez más integrada en nuestra vida cotidiana. El número de satélites y de quienes se benefician de ellos aumenta constantemente. No obstante, preciso es constatar que la cantidad de desechos en el espacio ultraterrestre también aumenta. Está claro que la utilización sostenible del espacio nos concierne a todos y es nuestra responsabilidad.

El Canadá destaca la importancia del trabajo realizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En particular, el Canadá se felicita porque el Grupo de Trabajo de la Comisión encargado de examinar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales haya dado inicio a sus labores. El Canadá también pone de relieve el positivo ejemplo que dan las empresas que explotan satélites comerciales al cooperar e intercambiar información importante para asegurar una gestión eficaz del tránsito espacial y atenuar el problema de los desechos. El Canadá aplaude estos esfuerzos y sigue militando a favor de iniciativas prácticas para aumentar la transparencia, cultivar la confianza y garantizar la utilización sostenible del espacio ultraterrestre.

El Canadá también acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Unión Europea para elaborar un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, aunque este documento no sea debatido en la Conferencia de Desarme. Este documento representa un avance importante hacia la definición de principios generales sobre la utilización continua y sostenible del espacio ultraterrestre.

(continúa en inglés)

Señor Presidente, el Canadá reconoce la necesidad de proseguir la labor sobre la seguridad del espacio ultraterrestre, como se menciona en el párrafo 4.5 del proyecto de código de conducta de la Unión Europea. Si bien esta y otras labores sobre los aspectos ambientales, comerciales y civiles del espacio son de por sí importantes, el Canadá sigue convencido de la que la sostenibilidad a largo plazo del espacio seguirá sin estar asegurada si no se abordan plenamente los aspectos que atañen a la seguridad de dicho espacio. La Conferencia de Desarme es claramente el foro apropiado para tratar la cuestión de la seguridad en el espacio ultraterrestre y, por consiguiente, tiene un importante mandato. Con el objeto de asegurar la utilización sostenible del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de mejorar la seguridad individual y colectiva de todos los países, el Canadá propuso principios de transparencia y fomento de la confianza en el documento CD/1865, de 2009.

En esta propuesta se alentaba a los Estados a declarar que no emplazarían armas en el espacio ultraterrestre, no utilizarían los propios satélites como armas, ni ensayarían o utilizarían armas contra un satélite con el fin de dañarlo o destruirlo.

Si bien el Canadá está a favor de negociar un tratado sobre la seguridad del espacio ultraterrestre, somos perfectamente conscientes de las dificultades de hacerlo en este momento. No obstante, el Canadá cree que una propuesta de declaración como la del documento CD/1865 podría contribuir por sí sola considerablemente al fomento de la confianza. Al mismo tiempo, establecer principios claros en relación con un comportamiento responsable en el espacio también brindaría los elementos de un posible tratado sobre la seguridad espacial. Instamos a los miembros de las delegaciones a que examinen detenidamente esta propuesta. El Canadá está dispuesto a debatir esta y otras medidas de fomento de la confianza en los foros apropiados.

Todos los países tienen derecho a acceder al espacio y a utilizarlo con fines pacíficos. Prevemos que muchos más Estados y empresas aumentarán sus actividades espaciales en el curso del siglo XXI. Sin embargo, si no logramos asegurar que el espacio esté libre de amenazas materiales, los conflictos podrían poner en peligro la utilización sostenible y a largo plazo del espacio ultraterrestre para todos, y volverlo inutilizable por mucho tiempo.

Por lo tanto, es imprescindible que tomemos la iniciativa y pongamos en práctica la diplomacia preventiva. En último término, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no solo se refiere al control de armamentos, también es una iniciativa para estudiar la manera de mantener el espacio ultraterrestre libre de cualquier confrontación y de sus consecuencias.

El Presidente: Agradezco al representante del Canadá su declaración y doy ahora la palabra al Pakistán.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Señor Presidente, permítame en primer lugar decir adiós a nuestro colega, el Embajador de la República de Corea. Nos hemos enterado con pesar de que deja Ginebra y echaremos de menos su constructivo aporte a nuestra labor. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus actividades futuras.

El mundo ha sido testigo de un tremendo crecimiento de la tecnología espacial. Nunca antes el espacio ultraterrestre ha estado tan indisolublemente unido a nuestra vida cotidiana como ahora. La información, los servicios de inteligencia, la banca, las comunicaciones, las transacciones económicas, la navegación, así como las decisiones estratégicas y políticas, dependen cada vez más del empleo de tecnologías espaciales de doble uso. Por consiguiente, presenciamos un rápido crecimiento de nuestra capacidad para explotar el espacio ultraterrestre. Este crecimiento puede desembocar en el emplazamiento de armas si no adoptamos medidas preventivas. El espacio debe seguir siendo un territorio pacífico, y la única forma de asegurar esto es prevenir la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio.

El año pasado, gracias a los seminarios sobre el espacio ultraterrestre organizados por el UNIDIR, cobramos mayor conciencia de la necesidad de preservar la tranquilidad del espacio ultraterrestre. La Carta de las Naciones Unidas obliga a todos los Estados a no usar o amenazar con usar la fuerza en las relaciones internacionales, lo que incluye las actividades de los Estados miembros en el espacio ultraterrestre. El régimen vigente, que comprende el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 1979, tiene lagunas que solo pueden ser colmadas por un nuevo instrumento jurídico.

Como en años anteriores, en 2010, en la resolución 65/44 de la Asamblea General se reconoció que "las negociaciones encaminadas a la concertación de uno o varios acuerdos

internacionales para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre siguen siendo una tarea prioritaria de la Conferencia de Desarme". En la resolución también se declaró que incumbía a la Conferencia de Desarme desempeñar el papel principal en estas negociaciones y se observó que en la Conferencia de Desarme no había habido objeciones en principio a la reconstitución de un comité *ad hoc* para negociar un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, siempre y cuando se volviera a examinar el mandato que figuraba en la decisión de la Conferencia de Desarme de 13 de febrero de 1992.

Por ende, la Conferencia de Desarme tiene la obligación de dar inicio a las negociaciones de un instrumento jurídicamente vinculante para asegurar la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nuestra labor no debe necesariamente empezar de cero. Los comités *ad hoc* sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre llevaron a cabo una considerable labor en la Conferencia de 1985 a 1992; además, el proyecto presentado por la Federación de Rusia y China —o proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre— proporciona una útil base para empezar las negociaciones. Por lo tanto, la delegación del Pakistán no considera que haya impedimento alguno para iniciar la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme sobre este tema de la agenda. Los Estados miembros que consideren que estas negociaciones son contrarias a sus preocupaciones de seguridad nacional deberían exponer abiertamente sus opiniones en la Conferencia de Desarme y asumir su responsabilidad por impedir a la Conferencia iniciar la labor sustantiva en este tema fundamental de su agenda.

En lo que respecta a las propuestas sobre la utilidad de un código de conducta o de medidas de transparencia y fomento de la confianza, se trata de útiles medidas temporales que deben examinarse con miras a poner en orden el espacio ultraterrestre. Sin embargo, no pueden y no deben impedir la búsqueda en la Conferencia de Desarme de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Presidente: Agradezco al Embajador Akram su declaración. Antes de dar la palabra a Sudáfrica, enumeraré los próximos cinco oradores de la lista: Cuba, República Islámica del Irán, Serbia, Estados Unidos de América y Reino Unido. Tiene la palabra Sudáfrica.

Sr. Combrink (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Señor Presidente, gracias por darme la palabra y la oportunidad de participar en un intercambio de opiniones acerca de posibles medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El debate de la semana pasada sobre dos de los otros temas fundamentales de nuestra agenda, el desarme nuclear y el material fisible, han demostrado una vez más la determinación de la amplia mayoría de los miembros de la Conferencia de Desarme a llevar a cabo una labor sustantiva que permita a la Conferencia ejecutar su principal mandato como foro multilateral de negociación sobre desarme. Esperamos que este debate plenario proporcione el impulso necesario para iniciar las negociaciones destinadas a concertar instrumentos que fortalezcan la paz y la seguridad internacionales y el establecimiento de un sistema de gobernanza más democrático, equitativo y justo.

En un esfuerzo para explicar el actual estancamiento de la Conferencia de Desarme, algunos miembros siguen sosteniendo que la Conferencia no puede dissociarse de la realidad en materia de seguridad internacional y regional. Si bien convenimos en la opinión de que la Conferencia de Desarme no funciona en un *vacuum*, estamos en franco desacuerdo con la noción de que esa realidad es el motivo de la inacción de la Conferencia, lo que implicaría que debemos esperar a que se resuelvan esas dificultades externas para adoptar medidas. La Conferencia no debería ser víctima de la realidad en materia de seguridad internacional y

regional. La Conferencia es, de hecho, un medio de forjar una nueva realidad por conducto de negociaciones multilaterales y la aprobación de los instrumentos internacionales apropiados.

En nuestra opinión, el reglamento de la Conferencia, en particular la regla del consenso, no fue concebida como un derecho de veto para impedir a la Conferencia de Desarme examinar los temas de su agenda, sino para facilitar las negociaciones entre asociados que no están en condiciones de igualdad, mediante un conjunto de normas que brindan las garantías necesarias de que los intereses fundamentales de seguridad nacional de todas las partes en la negociación serán debidamente amparados.

Mientras que las otras tres cuestiones fundamentales de la agenda de la Conferencia están destinadas a afrontar las consecuencias del desarrollo de un tipo específico de armas o a encontrar un antídoto a estas, se trate ya de las armas nucleares, ya del uso indebido de los avances científicos para fines no pacíficos, el tema 3 de la agenda se centra en la adopción de medidas preventivas para asegurar que no haya una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Se ha argüido en la Conferencia de Desarme que no hay actualmente una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Algunos de quienes así opinan sostienen que es, por lo tanto, prematuro centrarse en las cuestiones vinculadas con el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Si bien acogemos con satisfacción la promesa general de no permitir que el espacio se convierta en el próximo teatro de guerra y conflicto, resulta claro para mi delegación que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre por un actor muy probablemente llevará a otros a emularlo, lo que podría dar lugar a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si esperamos a que haya armas emplazadas en el espacio antes de adoptar medidas, pronto deberemos tener que encontrar otro antídoto algo que podríamos haber prevenido, la proliferación de armas en el espacio ultraterrestre. Mi delegación considera que esto debe y puede prevenirse, si tomamos medidas ahora.

Sudáfrica ya ha expresado su preocupación en varios foros internacionales acerca de los acontecimientos que podrían desencadenar una nueva carrera de armamentos en la Tierra y el espacio ultraterrestre. También hemos advertido acerca de las medidas que podían dar lugar al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Por esta razón, Sudáfrica sigue apoyando el establecimiento en la Conferencia de Desarme que un órgano subsidiario examine la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Si bien reconocemos las numerosas contribuciones que se han hecho en el debate, mi delegación valora en particular los esfuerzos de las delegaciones de China y la Federación de Rusia y sus ideas para llevar adelante el proceso.

En conclusión, mi delegación espera que seamos capaces de aprovechar el debate de hoy y avanzar hacia la aprobación de un programa de trabajo que permita a la Conferencia de Desarme iniciar la labor sustantiva sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la posibilidad de negociar un instrumento internacional sobre el tema. Acogemos con satisfacción la flexibilidad demostrada por la mayor parte de las delegaciones, que podría facilitar la aprobación de este programa de trabajo, y reiteramos nuestro llamamiento a todos los miembros a que pongan de lado sus diferencias para iniciar la labor sustantiva sobre este importante tema de la agenda.

El Presidente: Agradezco al representante de Sudáfrica su declaración. He cometido un error con respecto a la lista de oradores y debo poner a los Estados observadores después de los Estados miembros. Por consiguiente, la lista de oradores es la siguiente: Cuba, República Islámica del Irán, Estados Unidos de América, Reino Unido y Belarús. Doy la palabra a Cuba.

Sr. Juan Antonio Quintanilla Román (Cuba): Gracias señor Presidente. El espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes son patrimonio común de la humanidad y deben

utilizarse, estudiarse y aprovecharse en beneficio e interés de toda la humanidad en un espíritu de cooperación.

La exploración y utilización del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes deben realizarse con fines pacíficos y llevarse a cabo en el beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico. El uso cada vez mayor del espacio ultraterrestre aumenta la necesidad de adoptar más medidas de transparencia y fomento de la confianza y de que la comunidad internacional esté más informada.

Cuba reitera su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa con proyectiles antibalísticos y la amenaza de desplegar armas en el espacio ultraterrestre. Desde hace mucho tiempo la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre se ha convertido en un reclamo mundial ante el grave peligro que representa para la paz y la seguridad internacionales.

Los instrumentos jurídicos en la materia acordados por la comunidad internacional deben ser respetados. Estos instrumentos han desempeñado una función positiva en la promoción del uso pacífico del espacio ultraterrestre y en la reglamentación de las actividades en el espacio. También han tenido importancia en relación con la prohibición del despliegue de armas de destrucción en masa y de determinadas actividades militares en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, resulta necesario dar pasos aún más importantes en este tema. Cuba respalda el establecimiento urgente de un comité especial en la Conferencia de Desarme para iniciar negociaciones sobre un instrumento para la prevención del emplazamiento en el espacio ultraterrestre.

Los acuerdos multilaterales sobre desarme constituyen el mecanismo para que los Estados partes celebren consultas entre sí y cooperen en la solución de cualquier problema que pueda surgir en relación con el objeto establecido en las disposiciones de esos acuerdos o en su aplicación, y para que esas consultas y esa cooperación también se puedan materializar mediante procedimientos internacionales adecuados en el marco de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta.

Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al representante de Cuba su declaración y doy la palabra a la República Islámica del Irán.

Sr. Daryaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Señor Presidente, permítame expresar nuestra satisfacción por la forma en la que está dirigiendo la Conferencia y por sus esfuerzos para cumplir a rajatabla el reglamento de la Conferencia. Es encomiable que reconozca la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme. Estoy seguro de que no permitirá que algunas iniciativas que persiguen logros pero claros socaven la credibilidad de este importante órgano. Le aseguro que cuenta con la plena cooperación de mi delegación en el desempeño de sus funciones.

La República Islámica del Irán siempre ha tenido una posición coherente y clara con respecto al espacio ultraterrestre. Opinamos que el espacio ultraterrestre es parte del patrimonio común de la humanidad y debe ser utilizado, explorado y aprovechado solo con fines pacíficos y en beneficio e interés de toda la humanidad, en un espíritu de cooperación. La función de la tecnología espacial en nuestras vidas diarias es muy clara, y se está volviendo cada vez más indispensable. Deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar que el espacio ultraterrestre solo sea utilizado en favor del bienestar y la prosperidad de todas las naciones del mundo.

Siendo un país que cuenta con un programa espacial, la República Islámica del Irán ha apoyado sistemáticamente la prevención de la carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre y está firmemente convencido de que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas o de una carrera de armamentos. Valoramos la opinión de que es necesario un enfoque coherente y coordinado de la Conferencia de Desarme, la Asamblea General y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en lo relativo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Somos plenamente conscientes de que la tecnología espacial puede tener muchos beneficios pacíficos y puede utilizarse para superar los numerosos desafíos que afrontamos en materia de comunicaciones, desarrollo, medio ambiente, educación, medicina, desastres naturales y reducción de los riesgos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas volvieron hacer hincapié en el desarrollo espacial para las próximas generaciones y proporcionaron un enfoque útil al respecto. Por consiguiente, debemos preparar el camino para que la próxima generación pueda aprovechar plenamente el espacio y garantizar que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en los países en desarrollo. Pedimos a todos los países que respeten el patrimonio mundial de toda la humanidad haciéndolo seguro para todos los seres humanos.

El objetivo de la seguridad espacial debería ser asegurar y mantener la libertad en el espacio para todos. Una grave amenaza para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es el desarrollo de armas antisatélites y sistemas antimisiles balísticos. Las tecnologías desarrolladas para las defensas contra misiles tienen muchas aplicaciones que plantean posibles amenazas para los bienes espaciales. Esta amenaza sería doble si algunos países desarrollaran su compleja capacidad de lanzar ataques desde el espacio a la Tierra. Perseguir el dominio del espacio para lograr la seguridad espacial es una vía errónea y condenada al fracaso. Fueron necesarias varias décadas de carrera de armamentos durante la guerra fría para que las Potencias que poseían armas nucleares comprendieran que era imposible ganar una guerra nuclear. No debemos repetir el pasado en lo que respecta al espacio. Para dominar estratégicamente y militarmente el espacio, un Estado debería llevar adelante un complejo programa de armas espaciales. Esto incluiría la planificación de una guerra espacial y, por ende, daría lugar a una carrera de armamentos. Emplazar armas en el espacio no otorgará seguridad a los Estados en cuestión.

En virtud del creciente número y variedad de los actores en el espacio y del rápido avance de las tecnologías, se plantean otros desafíos como proteger el entorno de operación, en particular con respecto a la prevención de los desechos espaciales, con miras a mitigar el riesgo de colisión. Los desechos espaciales constituyen una amenaza indiscriminada para todos los países con programas espaciales y los usuarios del espacio. Cabe recordar que las directrices internacionales acordadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos solo son una medida voluntaria de fomento de la confianza y no crean la obligación jurídicamente vinculante de regular esta importante cuestión. También cabe observar que el aumento del número de actores en el espacio exigirá en mayor medida obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes en materia de cooperación, regulación y transparencia. Por lo tanto, es fundamental para los intereses de todos los países entablar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para garantizar la seguridad en el espacio; con ello se atenderían los intereses de todos, aplicando normas comunes a todos los actores.

Según nuestro punto de vista, el actual marco jurídico que regula esta cuestión no es suficiente para resolver todos los problemas de seguridad en el espacio ultraterrestre. La propuesta concreta de un código de conducta y otras propuestas orientadas a proporcionar meramente una forma de coordinación en el ámbito de las medidas voluntarias de fomento de la confianza son inadecuadas para superar los desafíos actuales. Se necesitan acuerdos jurídicamente vinculantes para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas y de una carrera de armamentos. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de

armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado a la Conferencia por la Federación de Rusia y China en 2008 es una medida positiva que merece un examen detenido.

Mi delegación está plenamente preparada para trabajar con la Conferencia de Desarme sobre posibles formas de garantizar que el espacio ultraterrestre solo sea utilizado con fines pacíficos y de prevenir la carrera de armamentos en este. Apoyamos el inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado jurídicamente vinculante para erradicar la posibilidad de un ataque desde el espacio o de una guerra en este, y prevenir el emplazamiento de armas en el espacio. Un instrumento jurídicamente vinculante de este tipo debería incrementar la seguridad de todos los países, y establecer los requisitos necesarios para la utilización del espacio con fines pacíficos. Muchos países, incluido el mío, consideran que la seguridad espacial y el mantenimiento del entorno espacial libre de armas son prerequisites para su desarrollo.

El Presidente: Agradezco al representante de la República Islámica del Irán su declaración y doy ahora la palabra a los Estados Unidos de América.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Señor Presidente, permítame unir mi voz a la de quienes lo han elogiado por facilitar este útil debate sobre la política espacial.

En el pasado mes de junio, los Estados Unidos publicaron su Política Espacial Nacional, en virtud de la cual el país perseguirá medidas pragmáticas y voluntarias de fomento de la confianza, para fortalecer la estabilidad en el espacio mitigando el riesgo de que surjan contratiempos, malentendidos y desconfianza. A la Política Espacial Nacional se ha añadido recientemente la Estrategia Nacional de Seguridad Espacial, que hicimos pública el 4 de febrero, para aplicar la Política Espacial Nacional, y que también se basa en el interés que tienen todos los países con programas espaciales y que hacen uso del espacio en contar con un entorno espacial seguro y estable. La Estrategia reconoce que el espacio se ha vuelto cada vez más congestionado y competitivo, e intenta superar los desafíos que ello supone promoviendo la utilización responsable, pacífica y segura del espacio, en asociación con otros. En primer lugar, reconocemos que todos los Estados dependen de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por supuesto, somos firmes partidarios del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 al que, según creo, un colega ya hizo referencia.

Escuchamos con gran interés la exposición que hizo hoy la Sra. Giannella. De conformidad con nuestra Política Espacial Nacional, proseguimos las consultas con la Unión Europea sobre su iniciativa para formular un conjunto global de medidas de transparencia y fomento de la confianza y un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre destinados a reforzar la estabilidad en el espacio ultraterrestre. Esperamos adoptar una decisión a corto plazo sobre la posibilidad de firmar este código, en particular sobre si creemos que se necesitan modificaciones para poder adherirnos a este.

También esperamos colaborar con nuestros colegas de la comunidad internacional en el marco del grupo de expertos gubernamentales creado en virtud de la resolución 65/68 de la Asamblea General, aprobada en el sexagésimo quinto período sesiones de la Asamblea. Esperamos que el grupo sirva de mecanismo constructivo para examinar medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza en el espacio.

Nuestra Política Espacial Nacional estipula que los Estados Unidos estudiarán conceptos y propuestas de control de armamentos en el espacio que cumplan los criterios de equidad y verificabilidad efectiva y que mejoren la seguridad nacional de los Estados Unidos y sus aliados. Seguimos apoyando la inclusión de un mandato ajeno a la negociación (debate) en todo programa de trabajo consensual sobre el tema de la agenda

relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, posición a la que hizo referencia nuestro distinguido colega del Brasil.

También escuchamos con gran interés las observaciones de nuestros distinguidos colegas de la Federación de Rusia y de China, que hablaron de su proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Lamentablemente, seguimos pensando que dicho proyecto no cumple los criterios de equidad y de verificabilidad efectiva previstos en nuestra Política Espacial Nacional. Nuestra posición sobre dicho proyecto, expuesta a grandes rasgos en el documento CD/1847, es coherente. Creemos que este tratado tiene defectos fundamentales y no constituye la base de un mandato para la negociación en la Conferencia de Desarme de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre control de armamentos. Ofrecimos un exhaustivo análisis de ese punto de vista y estaremos muy complacidos de volver a distribuirlo como otra contribución más a nuestro debate.

Permítanme hacer referencia en algunos puntos. El proyecto no incluye la prohibición del ensayo o el despliegue de armas antisatélites terrestres, como, por ejemplo, las que ensayó China en enero de 2007 y que generaron alrededor de 3.000 fragmentos de desechos espaciales. El proyecto de tratado tampoco es efectivamente verificable, lo que tanto la Federación de Rusia como China reconocieron en el documento CD/1872. No incluye un régimen de verificación integral y jurídicamente vinculante para controlar el cumplimiento de sus obligaciones.

Señor Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para elogiar, como hizo el Embajador Suda, la excelente actividad paralela sobre el espacio ultraterrestre organizada ayer por el SIPRI y llamar la atención en relación con la conferencia sobre el espacio ultraterrestre organizada por el UNIDIR en abril. Estas actividades paralelas son un valioso complemento de nuestra labor aquí en el plenario, como indicó también mi colega de Suiza, el Embajador Lauber.

Estas actividades paralelas, similares a las relativas al tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF), que están organizando Australia y el Japón, no son negociaciones; no se proponen debilitar a la Conferencia de Desarme sino por el contrario enriquecerla, complementarla y facilitar su labor. Deseamos participar en todas estas actividades paralelas o debates oficiosos sobre los diferentes aspectos de nuestra labor aquí en la Conferencia y, ciertamente, esperamos que otros Estados miembros y Estados observadores tengan una similar curiosidad intelectual sobre todas estas importantes cuestiones.

Permítanme concluir con una afectuosa despedida al Embajador Im Han-taek, agradeciéndole sus contribuciones a nuestra labor en este foro.

El Presidente: Agradezco a la Embajadora Kennedy su declaración y doy ahora la palabra al Reino Unido.

Sra. Adamson (Reino Unido) (*habla en inglés*): Señor Presidente, deseo unirme al agradecimiento que le manifestó mi colega de Sudáfrica por darnos la oportunidad de mantener estos debates sustantivos en las dos últimas semanas sobre las cuatro cuestiones fundamentales. Pienso que todos hemos valorado la oportunidad de participar realmente en algunos intercambios sustantivos.

El Reino Unido opina que es muy importante considerar el debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de la Conferencia en su contexto más amplio, tomando en cuenta las actividades que se están llevando a cabo sobre esta cuestión en los demás ámbitos. Creemos que la Conferencia puede resultar útil para mejorar nuestra comprensión y opiniones sobre las cuestiones vinculadas con el tema.

La Sra. Giannella ya mencionó hoy nuestras preocupaciones sobre ciertos aspectos del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre que tenemos ante nosotros. Deseo aclarar que apreciamos los esfuerzos desplegados por la Federación de Rusia y China para presentar este proyecto centrado en la seguridad internacional; no obstante, creemos que se requiere más reflexión y más trabajo en relación con los componentes de un tratado eficaz. Un sistema eficaz y sólido de verificación debe ser parte integrante de todo futuro tratado relativo a la seguridad espacial. Un tratado eficaz también debería contemplar la cuestión de los ensayos de armas antisatélites.

El Reino Unido ha apoyado constantemente las resoluciones de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En virtud de una resolución de la Primera Comisión sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, que fue aprobada como la resolución 65/68 de la Asamblea General se ha encargado a un grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre que inicie sus labores en 2012. Acogemos con satisfacción el anuncio de la nueva Política Espacial de los Estados Unidos, de la que se nos informó en esta sala el año pasado. Por consiguiente, nuestra labor no se desarrolla en el vacío.

Desearía pronunciar unas palabras acerca del proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre de la Unión Europea. El Reino Unido atribuye gran importancia a la labor que la Unión Europea está llevando adelante con el proyecto de código de conducta. Deseo insistir en particular en nuestro apoyo a la determinación de la Unión Europea de promover la cooperación internacional en el ámbito de la libre exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por todos los Estados. El Reino Unido comparte la determinación de elaborar y poner en práctica medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio para mejorar de forma concreta y rápida la seguridad en el espacio ultraterrestre.

El proyecto de código de conducta no es la única iniciativa en este ámbito, no compite con otras iniciativas y no puede abarcar todas las cuestiones vinculadas con el espacio. Sin embargo, el Reino Unido cree que el código de conducta de la Unión Europea brinda una oportunidad real de crear normas eficaces en un período relativamente corto. Este código sería voluntario y estaría abierto a todos los Estados, en tanto medio de validar las mejores prácticas entre los actores espaciales. Sería un instrumento para reforzar la seguridad y previsibilidad de todas las actividades espaciales, lo que limitaría o minimizaría las interferencias perjudiciales, las colisiones o los accidentes en el espacio ultraterrestre.

La Unión Europea prosigue sus amplias consultas preparatorias con miras al proyecto de código. El Reino Unido está dispuesto a apoyar esta interacción con todos los medios a su alcance, tanto aquí en Ginebra como en los demás ámbitos. Si bien todavía no podemos ofrecer un proyecto de código de conducta finalizado, estamos dispuestos a invitar a los delegados a continuar los debates sobre las cuestiones vinculadas con el espacio ultraterrestre, en plenario o compartiendo una taza de té con nosotros.

El Presidente: ¡Una taza de té! Debemos estar acercándonos a la hora del almuerzo. Antes de dar la palabra a Belarús, los últimos oradores que tengo en mi lista son: India, Egipto, Indonesia y Serbia. Doy la palabra al representante de Belarús.

Sr. Ponomarev (Belarús) (habla en ruso): Señor Presidente, garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre es uno de los principales problemas de la seguridad internacional. Las actividades espaciales están inseparablemente ligadas a muchas actividades vitales de la humanidad, de las que depende directamente el desarrollo sostenible de los Estados y el bienestar de las personas.

Pensamos que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es en la actualidad un problema que no ha perdido sino que ha cobrado vigencia con respecto a hace 30 años atrás. Como han demostrado los acontecimientos en los últimos años, el respeto de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes para regular las actividades de los Estados en el espacio no es suficiente para disipar la tensión y recomponer la confianza entre los Estados. Es imprescindible contar con normas comprensibles y transparentes que regulen las actividades en el espacio.

Ya se han presentado varias importantes iniciativas en tal sentido. La declaración unilateral de algunos Estados de una moratoria sobre el emplazamiento de las primeras armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre es sin duda una contribución al mantenimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre.

Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas citadas hoy —65/44 sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y 65/68, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre— contienen un importante mensaje para la comunidad internacional. Estamos convencidos de que la creación de un grupo de expertos gubernamentales constituye un aporte adicional al debate sustantivo y amplio de estos temas.

Apoyamos las iniciativas regionales en esta esfera, como la redacción, en el marco de la Unión Europea, del proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Esperamos que este código sea una medida eficaz no solo a nivel regional sino también a escala mundial.

No obstante esto, ni moratorias unilaterales ni iniciativas regionales consistentes en medidas de fomento de la confianza pueden sustituir a un tratado universal y jurídicamente vinculante destinado a prohibir el emplazamiento de armas en el espacio. Es imprescindible tener una garantía adicional de la exploración y colonización pacífica del espacio. Como partidarios del enfoque preventivo, pensamos que la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas posibles para elaborar un tratado de prevención del emplazamiento de armas en el espacio antes de que la presencia de armas en el espacio ultraterrestre cercano a la tierra sea una realidad.

Como observaron con razón varias delegaciones hoy, estos esfuerzos deben centrarse en la Conferencia de Desarme. A este respecto, apoyamos la iniciativa de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre presentado en 2008 por la Federación de Rusia y China a la Conferencia de Desarme para su examen. Nuestra delegación participó activamente en los debates de proyecto en la Conferencia. Pensamos que, a pesar de las diferentes opiniones sobre un tratado jurídicamente vinculante y sus definiciones, el debate favoreció una mejor comprensión de este problema. Estamos convencidos de que la conclusión de un tratado multilateral, no discriminatorio y vinculante para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, responde a los intereses de todos los Estados, tanto de los que ya disponen de una importante capacidad espacial como de los que van camino de adquirirla.

El Presidente: Agradezco al representante de Belarús su declaración y doy ahora la palabra a la India.

Sr. Rao (India): Señor Presidente, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado en la agenda de la Conferencia de Desarme desde 1982, y la India ha estado permanente a favor de abordar esta cuestión en la Conferencia. La importancia de hacerlo se ha visto reforzada por el enorme incremento en los últimos tiempos de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como al aumento de la cooperación internacional en dicho espacio. No deberé explayarme en cómo la utilización de los bienes espaciales ha revolucionado la radiodifusión, las

telecomunicaciones y el pronóstico del tiempo en beneficio de todos. El espacio ultraterrestre abre nuevos horizontes a los países en desarrollo y a los países desarrollados por igual.

El Programa espacial de la India siempre ha integrado los adelantos de la tecnología espacial y sus aplicaciones con los objetivos de desarrollo nacional. Recientemente, Antrix Corporation, la rama comercial de la Organización de Investigación Espacial de la India, recibió el premio Globe 2010 a la investigación sobre sostenibilidad por demostrar la utilidad de las tecnologías espaciales y de la información a nivel comunitario, en el marco de un programa de desarrollo de cuencas hidrográficas. En julio de 2010, en su 16° viaje consecutivo, el vehículo de lanzamiento de satélites en órbita polar colocó en sus respectivas órbitas al CARTOSAT-2B y a 4 satélites auxiliares, incluidos 1 de Argelia y 2 del Canadá. Con el lanzamiento del Chandrayaan-1, el Programa espacial de la India ha iniciado su fase de exploración. El Chandrayaan-1, que contaba con numerosos instrumentos internacionales, en particular de los Estados Unidos, permitió determinar la presencia de moléculas de agua y de hidroxilo en la superficie lunar.

Una nueva misión lunar, Chandrayaan-2, se llevará a cabo en colaboración con la Federación de Rusia. Esto ilustra la importancia que hemos otorgado a la cooperación internacional en las actividades espaciales, en particular a los enfoques cooperativos de los problemas científicos, los marcos internacionales para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el intercambio de experiencia y servicios, en especial con otros países en desarrollo, en materia de fomento de la capacidad.

Cualquier repaso de las actividades que están teniendo lugar en el espacio ultraterrestre ilustrará la amplitud y el ritmo con el que el espacio ultraterrestre se está transformando en un componente esencial de los emprendimientos nacionales e internacionales. A medida que este bien común mundial se satura debido al rápido avance de la tecnología, es natural preguntarse si el marco jurídico internacional vigente sobre el espacio ultraterrestre, concebido al inicio de la era espacial hace más de tres décadas, está a la altura de los desafíos actuales y futuros.

La India se ha opuesto al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que es patrimonio común de la humanidad. Creemos que es imprescindible preservar y promover los beneficios derivados del avance de la tecnología espacial y sus aplicaciones. Lograr este objetivo requerirá un proceso gradual, en el que las medidas jurídicas se vean complementadas por medidas de transparencia y fomento de la confianza y mecanismos no discriminatorios que cuenten con amplia aceptación a nivel internacional. Dada la dimensión global de la actividad espacial, el futuro no puede depender de acuerdos *ad hoc* y parciales. El espacio ultraterrestre no debe ser un ámbito de competencia política sino un nuevo horizonte de creciente cooperación. Esto supone la responsabilidad de los países que tienen programas espaciales de contribuir a la labor internacional para llevar adelante un proceso gradual, acordando medidas jurídicamente vinculantes, complementadas por medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Apoyamos la labor internacional para reforzar la seguridad de los bienes espaciales y prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Si bien medidas de transparencia y fomento de la confianza no discriminatorias y universalmente aceptables podrían ser útiles como medidas complementarias, nuestro objetivo debería ser la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes que aumenten la seguridad en el espacio de todos los usuarios. En la Conferencia de Desarme, nuestra primera prioridad es acordar un programa de trabajo que nos permita comenzar la labor sustantiva, en particular las negociaciones relativas a, entre otras cosas, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme. Una vez que esto suceda, hay una serie de propuestas que deberán ser examinadas con más detalle, entre ellas la de un proyecto de tratado.

Permítanme concluir despidiendo al Embajador Im Han-taek. Ha sido un buen amigo y lo extrañaremos profesionalmente y personalmente. Le deseo lo mejor a él y a su familia.

El Presidente: Agradezco al Embajador Rao su declaración y doy ahora la palabra a Egipto.

Sr. El-Atawy (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto reconoce la esencial importancia del espacio ultraterrestre para nuestras sociedades y formas de vida modernas. Servicios cotidianos que hoy damos por sentados desaparecerían si el espacio ultraterrestre se volviera inaccesible. Partiendo de esta base, Egipto ha estado a la vanguardia de quienes impulsan la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, en este contexto, Egipto y Sri Lanka se han ido sucediendo para presentar a la Asamblea General una resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El pilar de esta resolución es la consideración del espacio ultraterrestre como un patrimonio común de la humanidad. Se trata de un bien público del que todos nos estamos beneficiando y que todos deberíamos conservar, impidiendo que un país o grupo de países lo hagan inutilizable para el resto de la comunidad global. Por consiguiente, todo emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre constituiría un peligro real para el mundo.

Por supuesto que reconocemos que el espacio ultraterrestre plantea una multitud de aspectos. Algunos de ellos se relacionan con sus usos prácticos, por ejemplo en el ámbito de las telecomunicaciones, de las que se ocupa la Unión Internacional de Telecomunicaciones, u otros usos con fines pacíficos que atañen a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con sede en Viena. No obstante, la carrera de armamentos es un aspecto no menos importante del espacio ultraterrestre, que debe ser abordado. En este contexto, la Conferencia de Desarme cuenta con condiciones excepcionales para afrontar estos retos, en su calidad de único órgano multilateral de negociación sobre desarme. Este desafío nos afecta a todos, por lo que todos debemos afrontarlo en un proceso genuinamente multilateral y no mediante iniciativas unilaterales, bilaterales o plurilaterales. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre requiere y merece no solo una atención sin restricciones y no solo debido a su importancia; sino también nuestra atención inmediata. Hemos visto, en el caso de las armas nucleares, que es mucho más fácil evitar que se produzca una carrera de armamentos que tratar de controlarla y revertirla una vez que ha empezado.

Ya me he referido a la resolución de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Su periódica y casi unánime aprobación demuestra que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre está —según una metáfora de la que se ha abusado— madura para las negociaciones en la Conferencia de Desarme. Solo dos países de la Asamblea General se abstuvieron de cuando se votó esta resolución, y desearía aprovechar esta oportunidad para exhortarlos a unirse a la comunidad mundial votando a favor de esta resolución y dando comienzo a las negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado jurídicamente vinculante y verificable sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. De hecho, tenemos incluso un proyecto presentado por la Federación de Rusia y China que puede servir de base a las negociaciones, con independencia del resultado final.

En el contexto de las negociaciones de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, permítame hacer algunos comentarios sobre ciertos malentendidos. En primer lugar, el marco jurídico vigente no es suficiente: hay muchos elementos que no están contemplados en los actuales tratados. Un nuevo tratado jurídicamente vinculante es necesario para prohibir no solo el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre o los

cuerpos celestes, sino también todo tipo de arma terrestre o espacial que tenga por blanco a satélites, incluidas las armas antisatélites.

En segundo lugar, si bien la gestión sostenible del espacio es una causa noble y el peligro de que los desechos creen accidentes es real, la amenaza de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es igualmente real y merece nuestra plena atención. Podemos confiar en que nuestros colegas en Viena se encargarán de la utilización del espacio con fines pacíficos, y ocuparnos de celebrar aquí un tratado que impida aquello que puede invalidar cualquier acuerdo sobre estas utilizaciones con fines pacíficos, transformando el espacio ultraterrestre en campo de batalla.

En tercer término, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son bienvenidas, pero como complemento y no como sustituto de un instrumento jurídicamente vinculante, al igual que en cualquier otro ámbito del desarme, en el que los Estados no pueden conformarse con medidas laxas de transparencia y fomento de la confianza sino que aspiran a lograr la seguridad y fiabilidad de tratados jurídicamente vinculantes.

En cuarto lugar, la verificación es posible, en la misma medida en que las opiniones sobre la capacidad, o mejor dicho la incapacidad, de verificar un tratado sobre materiales fisibles se modificaron radicalmente en los últimos años, en particular debido a los recientes estudios del UNIDIR, que demostraron que un tratado sobre el espacio ultraterrestre también podría ser verificado.

En quinto lugar, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no equivale a la militarización del espacio ultraterrestre. Mientras que hay usos militares "legítimos" del espacio ultraterrestre —específicamente las comunicaciones y la navegación— emplazar armas en el espacio ultraterrestre y elegir como blanco a satélites representa una amenaza para la propia utilización del espacio ultraterrestre, lo que afecta indiscriminadamente a la comunidad mundial en su conjunto. También desearía señalar que se está aduciendo esa misma diferenciación sobre el uso "legítimo" para propósitos militares del material fisible para fines distintos de las armas, para excluirlo de un tratado sobre materiales fisibles, algo que parece aplicarse a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por último, permítaseme destacar que cualquier tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debe ser universal, verificable, y equitativo y debe imponer las mismas obligaciones y ofrecer iguales beneficios a todos los Estados miembros. Esto es algo que puede y debe hacerse.

El Presidente: Agradezco al representante de Egipto su declaración y doy ahora la palabra a Indonesia.

Sra. Djajaprawira (Indonesia) (*habla en inglés*): Señor Presidente, no hay dudas de que la cuestión de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una cuestión de esencial importancia, que requiere un debate inmediato en la Conferencia de Desarme. En efecto, debemos mostrar determinación en nuestros esfuerzos por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Indonesia reafirma que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme y que debe debatir esta cuestión y centrarse en impulsar medios para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado mayor urgencia debido a la inquietud legítima de que los instrumentos jurídicos vigentes no son adecuados para impedir la militarización del espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas en este.

A este respecto, desearía recordar que Indonesia, junto con China, la Federación de Rusia, Viet Nam, Belarús, Zimbabwe y la República Árabe Siria, presentaron un documento de trabajo (CD/1679), de fecha 28 de junio de 2002, que enumeraba los posibles

elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Creo que este documento de trabajo sigue siendo pertinente para el tema que estamos debatiendo.

Sin duda, la transparencia de las normas, las medidas de transparencia y fomento de la confianza, los códigos de conducta y un mecanismo voluntario también son elementos complementarios importantes de todo futuro instrumento jurídico internacional encaminado a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En lo que respecta al instrumento jurídico internacional, acogemos con satisfacción la iniciativa conjunta de la Federación de Rusia y China, que figura en el documento CD/1839, de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Pensamos que vale la pena seguir examinándolo.

Permítanme también recordar que una resolución 65/44 de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se reafirma que es importante y urgente prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que todos los Estados están dispuestos a contribuir a ese objetivo común. En la resolución también se invita a la Conferencia de Desarme a establecer un grupo de trabajo para debatir todas las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En conclusión, desearíamos destacar que todos los Estados tienen la responsabilidad de abstenerse de emprender cualquier actividad que pueda poner en peligro el objetivo común de mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. Creemos firmemente que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre y los demás cuerpos celestes deberían tener solo fines pacíficos y beneficiar a todos los Estados.

El Presidente: Agradezco a la representante de Indonesia su declaración y doy ahora la palabra a Serbia.

Sr. Zvekić (Serbia) (*habla en inglés*): Señor Presidente, el espacio es sin duda alguna nuestro universo: para todos nosotros, grandes y pequeños, ricos y pobres, poseedores o no de armas nucleares. Con el aumento de las actividades espaciales nos adentramos cada vez más en las profundidades y alturas del espacio, y ampliamos los horizontes de nuestros conocimientos del espacio, que es infinito. La exploración del espacio ultraterrestre es una realidad y constituye el desafío científico por excelencia de la humanidad. Se trata de un recurso y un bien común, es decir, para todos. El espacio debe preservarse y su exploración debe proseguir, ya que se trata de un bien común para el bien común, en un futuro común. La prevención de una carrera de armamentos es el requisito previo para ese futuro común que nos une a todos. A este respecto, no hay excusas para que la Conferencia de Desarme no logre un consenso metodológico y orientado a los resultados, incluido un instrumento internacional jurídicamente vinculante y directrices normativas.

Serbia, pequeño Estado observador en la Conferencia, celebra todos los esfuerzos destinados a aumentar la cooperación internacional para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Con tal fin, solo podemos ofrecer nuestra determinación política, nuestros conocimientos, nuestra disposición para hacer avanzar, por ejemplo, la iniciativa de la Unión Europea de un proyecto de código de conducta, así como el proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China en 2008.

Lo que precede debe ser interpretado como una pequeña posible contribución de un pequeño Estado observador a un gran objetivo de la humanidad: un espacio ultraterrestre pacífico sin armas ni fronteras – un futuro genuinamente común. Todo esto una vez que seamos aceptados entre ustedes.

El Presidente: Agradezco al Embajador Zvekić su declaración. Hemos llegado al final de la lista de oradores. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, la próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 10 de febrero a las 10.00 horas. La sesión se centrará en la cuarta cuestión fundamental, que no será necesariamente el único tema de debate.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.